



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 54

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2018

(octubre 23)

Legislatura 2017-2018

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 23 de octubre de 2018, siendo las 10:00 a. m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente, el honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Comisión Primera del martes 23. Señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente siendo las 10:20 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Matiz Vargas Adriana Magali
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Édward David
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Eliécer
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanny
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Rivera Peña Juan Carlos
Robledo Gómez Ángela María
Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, pero quiero dejar una constancia con relación a la Bancada del Partido Liberal, se encuentran en una reunión y en pocos minutos harán presencia en el recinto.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Perfecto entonces si alguien quiere dejar una constancia, alguno de los presentes, ya tenemos quórum deliberatorio.

Puede dejar, que aproveche y le damos tiempo libre e ilimitado hasta que se constituya quórum deliberatorio doctor Díaz.

A ver, si les parece ya que veo Representantes de todos los partidos, para que no haya discusión en la forma en la que llevaremos a cabo la discusión y votación de estos proyectos de ley y de Acto Legislativo, si les parece bien le voy a dar un tiempo a los ponentes para intervenir, por un tiempo de quince minutos, justificar su Ponencia y después le voy a dar cinco minutos a cada Representante para intervenir, a los cinco minutos se les corta el tiempo y le doy treinta segundos para concluir, ¿les parece bien? o ¿les parece muy poco? Pero, les pido es que si acordamos esa regla la cumplamos. No doctora Adriana simplemente quiero dejar claridad, pero les quiero preguntar a ustedes si les parece que eso es insuficiente pues lo modificamos, pero las reglas del juego que apliquen para todos, ¿les parece bien? Y cada uno puede intervenir una vez frente a cada artículo o cada proposición de cada Proyecto, sobre el tema, no es una arbitrariedad mía impedirles hablar de otros temas cuando está en discusión un proyecto, un artículo, una proposición determinada, es su obligación referirse a la misma.

Entonces, les preguntó a los presentes del Centro Democrático, del Partido de la U, de las Farc, de Cambio Radical, del Partido Conservador, del Partido Liberal, ¿están de acuerdo con esas reglas del juego? Sí, listo bueno esas son las reglas del juego gracias.

Si alguno quiere dejar una constancia mientras se constituye el quórum deliberatorio. Bueno entonces señora Secretaria por favor lea el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente, conformado el quórum deliberatorio ya casi decisorio me permito leer el Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2018 - 2019

Salón de Sesiones de la Comisión Primera
"Roberto Camacho Weverberg"

ORDEN DEL DÍA

Martes veintitrés (23) de octubre de 2018

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.*

Autores: honorables Representantes Óscar Darío Pérez Pineda, Esteban Quintero Cardona, John Jairo Bermúdez Garcés, la honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Ponentes: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango -C-, John Jairo Hoyos García, César Augusto Lorduy Maldonado, Julián Peinado Ramírez, Juanita María Goebertus Estrada, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Germán Navas Talero, Luís Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 765 de 2018

2. Proyecto de ley número 051 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponente: honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2018.

3. Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en*

lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Erwin Arias Betancur* y honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Representante *Erwin Arias Betancur*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 765 de 2018.

4. Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ángela María Robledo Gómez, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus Estrada* y *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Marta Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Enrique Burgos, Alonso José del Río Cabarcas, Jaime Armando Yepes Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Élburt Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Christian José Moreno Villamizar, Mónica María Raigoza Morales, Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 674 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

6. Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de Lenguaje Claro).

Autor: honorable Senador *Nubia López Morales*.

Ponente: honorable Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 696 de 2018.

7. Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán* y el honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2018.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Omar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorga, Luis Alberto Albán Urbano, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez*, y los honorables Senadores *Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos* y *Antonio Sandino Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2018 – honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara, adiciónense dos artículos al Título XII - Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista.

Autores: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Yenica Sugeín Acosta Infante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Espinal*

Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Milton Hugo Angulo Viveros y los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Paloma Susana Valencia Laserna, Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Ponente: honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2018.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. Memoria de Gilma Jiménez.

Autores: honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanny González García, John Arley Murillo Benítez, Silvio José Carrasquilla Torres, José Gabriel Amar Sepúlveda, Emeterio José Montes de Castro, Erasmo Elías Zuleta, Wilmer Ramiro Carrillo, Sara Elena Piedrahíta, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Andrés David Calle Aguas, Felipe Andrés Muñoz, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco, Jaime Felipe Lozada, Élburt Díaz Lozano, Alfredo Ape Cuello, José Luis Pinedo, Yamil Hernando Arana, Néstor Leonardo Rico Rico, José Élver Hernández Casas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Faber Alberto Muñoz, Cerón, Kelyn Johana González Duarte, Harold Augusto Valencia Infante, Óscar Tulio Lizcano, John Jairo Hoyos García, Alonso José del Río, Astrid Sánchez Montes de Oca, John Jairo Cárdenas, Rodrigo Arturo Rojas, Mónica Liliana Valencia, Mónica María Raigoza, Karina Estefanía Rojano, y el honorable Senador Béner Zambrano Eraso.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Enrique Burgos Lugo -C-, Harry Giovanny González García, Erwin Arias Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2018 honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 778 de 2018 honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada.

11. Proyecto de Ley Estatutaria número 106 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el

Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y demás crímenes violentos.

Autores: honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker y Silvio José Carrasquilla Torres.

Ponente: honorable Representante John Jairo Hoyos García.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2018.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

Autores: honorables Representantes César Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera, Ortiz Lalinde Catalina, Katherine Miranda Peña, Fabián Díaz, Eneiro Rincón Vergara, César Augusto Pachón Achury, y los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez. **Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara**, honorables Representantes Héctor Javier Vergara Sierra, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Núñez, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Aquileo Medina Arteaga, Jairo Humberto Cristo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Salím Villamil Quessep, Carlos Mario Farelo Daza, Eloy Chichi Quintero Romero, Jaime Rodríguez Contreras, José Ignacio Mesa Betancur, Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Hernando José Paduaí Álvarez, Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, David Ernesto Pulido Novoa, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Jorge Méndez Hernández, Modesto Enrique Aguilera, Gloria Betty Zorro Africano, Oswaldo Arcos Benavides. **Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara**: honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Héctor Javier Vergara Sierra, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio César Triana Quintero, Ángela Patricia

Sánchez Leal, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Salím Villamil Quessep, José Luis Pinedo Campo, César Augusto Lorduy Maldonado, los honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Emma Claudia Castellanos, Richard Alfonso Aguilar Villa, Daira de Jesús Galvis Méndez.

Ponentes: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2018. *Gaceta del Congreso* número 677 de 2018, 766 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número de 2018 honorable Representante Ángela María Robledo Gómez

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Seguimos con quórum deliberatorio señor Presidente, pero antes de, hay unas Proposiciones que, si usted a bien me permite leerlas, es con relación al Orden del Día solicitando la modificación del Orden del Día.

Presidente:

Sírvase leer las Proposiciones señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, son dos Proposiciones que solicitan en el Punto II, que es Discusión y Votación de Proyectos se modifique el Orden del Día, así dice:

Proposición:

Modifíquese el Orden del Día en el punto II “Proyectos en primer debate para discusión y votación” para que el Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo

número 110 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política” y acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”, el cual está en el punto 12, pase al punto 1 y el Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas”, que está en el punto 1, pase al punto 12.

La siguiente Proposición señor Presidente que solicita también modificar el Orden del Día dice de la siguiente manera:

Proposición

De manera respetuosa solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se modifique el Orden del Día, quedando el Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara “adiciónense dos artículos al Título XII – Capítulo I de la Constitución Política “por medio la cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista”. Como segundo punto del Orden del Día.

Este Proyecto de Acto Legislativo el 128 está en el punto 9 del Orden del Día, o sea, están pidiendo que el 9 pase al punto 2 y que el punto 12, señor Presidente que es el Acto Legislativo pase al punto 1 y el punto 1 pase al punto 12. Esas son las modificaciones planteadas señor Presidente.

Está pidiendo la palabra el doctor Édward Rodríguez.

Presidente:

Tiene la palabra doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, es que como hay, con el buen día para todos los colegas. Como hay tiempos en el trámite de los Actos Legislativos, pues yo tengo una propuesta de generar o elevar a rango Constitucional la seguridad jurídica y sería pertinente que la Comisión la estudiara, de tal manera que por eso yo pido que el punto 9 me lo pasen no al primero sino al segundo, porque creo que es pertinente eso.

Presidente:

Doctor Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos los compañeros de la Comisión y para los demás asistentes. Presidente no, es para manifestar que considero que el Proyecto que está en el punto del Orden del Día número 1 se debe mantener, este es

un Proyecto que viene de días atrás y que pasarlo al punto final pues implicaría obviamente un retraso en su discusión, este es un Proyecto supremamente importante como lo son los otros, pero que ha venido siendo, por razones obviamente de agenda, ha sido siendo aplazado. Mi Proposición señor Presidente es que se mantenga al menos ese proyecto de ley, se mantenga en el Orden del Día como está, es decir, en el punto número 1. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Así es, las modificaciones al Orden del Día son potestad del Pleno de la Comisión, ustedes deciden si se modifica o no. Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí gracias Presidente. Lo que ocurre es que, porque son Actos Legislativos como dice el doctor Édward, el Representante Édward, pues hay que darle una prelación por los tiempos, todos los proyectos son importantes, indiscutiblemente hay que discutirlos, pero estos Actos Legislativos tienen unos tiempos para que no se queden en el camino. Por eso hemos solicitado con el debido respeto a todos los compañeros, pasar estos Actos Legislativos, en el caso mío el Acto Legislativo que modifica el artículo 361 de Regalías para que quede en el primer Orden del Día, para poder salir de eso para poder cumplir con los tiempos.

Presidente:

Gracias doctor Jaime. La idea, lo que hemos tratado es que los proyectos se vayan discutiendo y debatiendo en el orden en que van llegando a la Comisión y en la medida de lo posible, trataremos de mantener eso y que así sea, pero pues ustedes tienen la facultad de modificarlo si así lo desean.

¿Ya tenemos quórum decisorio señora Secretaria?

Secretaria:

No señor Presidente, hay registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Frente a las Proposiciones de modificación del Orden del Día, les pido si es posible, que se pongan de acuerdo quienes las han presentado por favor.

Secretaria:

Señor Presidente se acaba de registrar quórum decisorio.

Presidente:

Bueno, entonces vamos a empezar por someter a consideración el Orden del Día con la Proposición del Representante Gabriel Jaime Vallejo, es decir, el Representante Gabriel Jaime Vallejo solicita que se mantenga el Orden del

Día como viene, como se propuso. Entonces en consideración el Orden del Día con la Proposición del Representante Vallejo. Se va a cerrar.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí Presidente, pero votemos la Proposición de él aparte.

Presidente:

Entonces vamos a llamar a lista, si no es aceptada por la Comisión el Orden del Día con la Proposición del Representante Vallejo a solicitud de él, procedemos a votar las otras Proposiciones. Entonces por favor llame a lista señora Secretaria.

Doctor Inti Asprilla, estamos en votación del Orden del Día con la Proposición del doctor Vallejo. Sonido para el Representante Inti Asprilla por favor. ¿Quiere usted claridad frente a la Proposición? El orden de radicación de las Proposiciones.

Secretaria:

Señor Presidente la Proposición del doctor Vallejo es una Proposición verbal, esa se da debido a que el doctor Jaime Rodríguez con el doctor Alfredo Deluque, el doctor Erwin Arias, el doctor Luis Alberto Albán, la doctora Adriana, el doctor Jaime Rodríguez, solicitaron que el punto 1 pase al punto 12 y el punto 12 pase al punto 1, por eso es que el doctor Vallejo hace la Proposición que no, que se mantenga el Orden del Día como está, pero además hay otra Proposición que fue radicada del doctor Édward Rodríguez que está solicitando que el punto 9 pase al punto 2.

Entonces esas son las modificaciones del Orden del Día, como el doctor Vallejo debido a esas modificaciones del Orden del Día solicitó de manera verbal que no, que no se modifique el Orden del Día, sino que se mantenga el que fue presentado por la Mesa, es que la Mesa está pidiendo, está sometiendo a consideración y votación el Orden del Día tal como fue presentado por la Mesa.

Presidente:

Entonces señora Secretaria llame a lista por favor para votar el Orden del Día como lo propone el Representante Vallejo, o sea que se mantenga.

Secretaria:

Llamo a lista señor Presidente para la votación del Orden del Día tal como fue presentado por la Presidencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raul	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede cerrar usted la votación.

Presidente:

Bueno, entonces se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticinco (25) Honorables Representantes, catorce (14) por el o, once (11) por el Sí, en consecuencia, la Comisión no aprueba el Orden del Día como han sido presentadas las modificaciones ya las he manifestado, usted las pondrá a consideración señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Entonces ahora lo procedente es, votar la Proposición del doctor Jaime Rodríguez que fue la primera radicada.

Hay una Proposición del Representante Jaime Rodríguez que solicita pasar el punto 12 al punto 1 en el Orden del Día y el 1 al punto 12 y otra, bueno pues hay que someterla a consideración y vamos a llamar a lista para que vote cada uno como considere. Y hay otra Proposición del Representante Édward Rodríguez que propone, ¿no está el doctor Édward Rodríguez? Bueno, entonces vamos a hacer una cosa, vamos a llamar a lista para votar la Proposición del Representante Jaime Rodríguez y otras firmas ilegibles. Entonces por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista señor Presidente para votar la proposición del Orden del Día que modifica el

punto número 1 al punto 12 y el punto 12 al punto número 1.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raul	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintiséis (26) honorables Representantes, trece (13) por el Sí y trece (13) por el No, en consecuencia, hay un empate. Así que el Reglamento establece, la doble votación, si usted a bien lo tiene se puede votar hoy o en la próxima Sesión, eso es un Orden del Día se debe votar hoy para decidir, si persiste el empate se entiende negado.

Presidente:

A ver doctora Margarita Restrepo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Yo quisiera presentar una Proposición, en el sentido de que el primer punto del Orden del Día pase al segundo punto del Orden del Día y el punto 12 pase al primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo especial a todos los compañeros. Es que todos los Proyectos que aquí están anunciados son importantes, todos tenemos la misma urgencia de que se les dé el Debate, yo llevo anunciado en tres Sesiones el proyecto de ley 112 y no he podido dar Ponencia. Entonces hoy no puedo permitir que este punto 3 lo vayan entonces a dejar en la cola, por favor Presidente y compañeros revisemos que el Orden del Día entonces continúe como está. Muchas gracias.

Presidente:

Vea es verdad que acá todos los Proyectos que se tramitan en esta Comisión son importantes, bien sean de iniciativa Parlamentaria o del Ejecutivo. Ahora yo sí debo decirles, los Actos Legislativos por tiempos estamos muy apretados, entonces hay cierta premura frente a los Actos Legislativos que deben ser evacuados por la Comisión para que puedan continuar su trámite, si así lo desea la Comisión. Entonces bueno, en el caso del empate señora Secretaria creo que han llegado más Congresistas a la Comisión.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente:

A ver doctor Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra y después el doctor Alfredo Deluque. A ver cómo vamos a resolver este empate. Sí por favor señora Secretaria, tiene el uso de la palabra.

Secretaria:

Señor Presidente, también debo manifestar que hay una nueva Proposición de modificación del Orden del Día del doctor Álvaro Hernán donde solicita pasar el Proyecto de ley de punto 9 para el Orden del Día al punto 3 de los Proyectos en Primer Debate para discusión y votación del 20 de octubre.

Presidente:

Entonces doctor Édward Rodríguez usted me estaba pidiendo la palabra, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente sencillamente para, pues yo estoy de acuerdo con ese cambio y sí mirar el tema de Actos Legislativos toda vez que, pues estamos muy cortos, las Leyes Ordinarias tienen un procedimiento completamente diferente, salvo las Estatutarias y en ese orden de ideas yo pediría priorizar lo que realmente se puede hundir por lo menos para que la Comisión lo estudie.

Presidente:

Doctor Alfredo Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente es que yo creo que hay dos Proposiciones que no riñen, hay una que busca que el punto del Proyecto de Acto Legislativo de Regalías pase al primero y la Representante Margarita está pidiendo que su punto 12 pase al segundo. Yo pensaría que esas dos Proposiciones se pueden votar al mismo tiempo y de esa manera puede haber acuerdo en la Plenaria de la Comisión.

Digo que hay dos Proposiciones que no rigen, la de llevar del punto del Acto Legislativo de primero y la que presenta la Representante Margarita Restrepo que es pasar el punto 12 al segundo y yo pensaría señora Secretaria que eso se puede votar en conjunto y de esa manera no se presenta ningún problema en la Plenaria y avanzar en los Proyectos. La de la Representante Margarita que ponga el punto 12 al primero y la del Representante, la de nuestra pues que busca pasar el punto del Acto Legislativo de Regalías al primer punto. Entonces ahí no tendríamos riña de ningún tipo y podríamos votar esas dos Proposiciones al tiempo.

Presidente:

En efecto doctor Deluque esas dos proposiciones no riñen, pero sí riñen con la otra Proposición radicada por el Representante Álvaro Hernán Prada. Ahora, otra opción es dejar el punto 1 en el 1 y que el 12 pase al 2 en el Orden del Día. Tiene la palabra la Representante Margarita Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Aquí hay un tema que tenemos que tener en consideración y es que, para el primer punto del Orden del Día, para el segundo y para el tercero cómo estaban establecidos con anterioridad, hay gente de distintas regiones que se hizo presente. Entonces yo pienso que también tenemos que tener en cuenta eso, yo me acojo a la Proposición de Álvaro Hernán Prada.

Presidente:

La Proposición del Representante Prada, es solicitando que el punto 9 en el Orden del Día pase de tercero en el Orden del Día. Entonces yo le propongo doctor Jaime, por qué no hacemos mantengamos el primer punto en el Orden del Día en virtud de que hay personas que han venido de otras regiones, pasemos el punto 12 que es el Acto Legislativo al número 2 en el Orden del Día. ¿Les parece bien? A ver y que el punto 9 pase al 3, esa es la del doctor Prada, no, no, porque usted pasaría al 3 pasaría el suyo, doctor Prada.

A ver un minuto tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Yo quiero aclarar lo siguiente, el punto mío no es el noveno, el punto mío está de segundo en el Orden del Día, qué propuse yo, que mi compañero de Bancada Edward Rodríguez, estaba proponiendo pasar el punto noveno al segundo. Entonces me desplazaba el segundo y yo lo que hice fue proponer que más bien si él tiene un interés en el noveno por calendario electoral, por calendario perdón legislativo que pase al tercer punto para no modificar el segundo. Ese es el tema mío, pero a mí me interesa es que el segundo quede en el segundo y el primero quede en el primero que es el de Margarita.

Presidente:

Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente. Se presentó una, acabamos de votar el Orden del Día como venía publicado y la Comisión votó No, ya eso es una decisión, es decir, el punto 1 no puede quedar de 1, el punto 2 no puede quedar de punto 2. Ahora, se votó la Proposición. A ver Jorge Hernán, Margarita, perdón Álvaro.

La Mesa Directiva hace una propuesta del Orden del Día, la Plenaria de la Comisión debe aceptarla o no, la Plenaria dijo no acepto, ya dijo no acepto. Entonces ahora vamos a votar las Proposiciones que se presentaron, una Proposición que acabamos de votar en donde estamos pidiendo que el Acto Legislativo vaya al punto 1 acaba de quedar empatada, entonces hay que volverla a votar. Señor Presidente póngala en consideración nuevamente, claro así es el Reglamento. Y segundo, después de eso usted somete a consideración las nuevas Proposiciones que existen sobre el Orden del Día, pero si ya existe una decisión de no aceptar lo que propuso la Plenaria, ¿qué hay que hacer?

Presidente:

Listo doctor de Deluque. Entonces vamos a volver a votar la Proposición en la que hubo empate, pero es que hay varias Proposiciones

modificando el Orden del Día. Entonces lo que yo quisiera, es que se pusieran de acuerdo quienes presentan Proposiciones modificando el Orden del Día, si no, pues las votamos en el Orden en el que fueron radicadas y listo, la Comisión decide. Tiene la palabra el doctor Édward Rodríguez y después el doctor López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, yo le pediría primero que hicieran orden porque. Yo retiro mi Proposición para acogerme y pedirle al Pleno de la Comisión que ojalá podamos acoger la Proposición del doctor Álvaro Hernán Prada y de esa forma poder agilizar un poco. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Édward. Doctor López tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No Presidente. Una Moción de Orden. Por qué no nos permite un receso para quienes tenemos Proposiciones modificatorias del Orden del Día, en el caso puntual del doctor Triana, el doctor Erwin y el mío nos interesa mucho que no sigamos aplazando un Proyecto de ley vital, como es el de las zonas seguras para restringir consumo de drogas alrededor de colegios y parques.

Presidente:

Perfecto. Entonces vamos a decretar un receso de diez minutos para que traten de llegar a un consenso entre las diferentes propuestas de modificar el Orden del Día, ojalá lleguen a un consenso. De otra manera vamos a votar las Proposiciones en el orden radicadas. Doctor Óscar Sánchez tiene el uso de la palabra y después decretamos el receso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Presidente. Con el mayor respeto hacia los compañeros, vemos dos Proposiciones de Centro Democrático de modificación del Orden del Día y dos de Cambio Radical, reúnanse con usted lleguen a un acuerdo y sometámoslo a votación o si no, nos vamos a enredar.

Presidente:

Perfecto. Entonces se decreta un receso por diez minutos, invito a la oficina de la Presidencia, para que miremos esas modificaciones.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha decretado un receso siendo las 11:05 de la mañana.

Presidente:

Se acaba el receso vamos a reanudar la Sesión, Secretaria por favor certifique si hay quórum decisorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Luego de transcurrido el receso de diez minutos, la Secretaría. Primero solicitamos silencio y segundo certificar que existe el quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Bueno, perfecto. Hay un consenso en mantener los puntos 1, 2 y 3 como vienen en el Orden del Día, pasar el punto noveno que es un Acto Legislativo al punto cuarto en el Orden del Día y en la próxima Sesión empezar con el que hoy está de punto 12, que es un Acto Legislativo, 12 sí. Entonces en consideración el Orden del Día con esas modificaciones propuestas de consenso. Está en consideración, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto. Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Proyectos en Primer Debate para discusión y votación.

Primero, **Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara**, “*por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas*”. Autores los Representantes Óscar Darío Pérez, Esteban Quintero, John Jairo Bermúdez y la honorable Senadora Paola Andrea Holguín. Ponentes, los honorables Representantes Margarita María Restrepo, Coordinadora, John Jairo Hoyos, César Augusto Lorduy, Julián Peinado, Juanita María Goebertus, Juan Carlos Rivera, Carlos Germán Navas, Luis Alberto Albán y Ángela María Robledo. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018. Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2018.

Ha sido leído el primer punto de la Discusión de Proyectos, señor Presidente.

Presidente:

Entonces lea la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Considerando los argumentos expuestos, presentamos Ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer Debate al Proyecto de ley número

075 de 2018 Cámara, “*por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas*”, junto con el texto definitivo que se propone para Primer Debate adjunto. De los Honorables Representantes a la Cámara Margarita María Restrepo Coordinadora; Julián Peinado, Ponente; John Jairo Hoyos, Ponente; César Augusto Lorduy, Ponente; Juanita María Goebertus, Ponente; Juan Carlos Rivera, Ángela María Robledo, Germán Navas Talero.

Todos han firmado la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Perfecto. Entonces reitero las reglas que habíamos acordado con voceros de todos los Partidos, le vamos a dar. Liberal también doctor Córdoba, les vamos a dar diez minutos a cada uno de los Ponentes, para defender la Ponencia y después cinco minutos a cada uno de los Congresistas que quiera intervenir, a los cinco minutos o a los diez minutos de los Ponentes, se corta el uso de la palabra y les doy treinta segundos para concluir. En eso habíamos coincidido, esas son las reglas del juego, por favor no vamos a hacer excepciones. Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita María Restrepo, Ponente-Coordinadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Bueno este Proyecto de ley pretende modificar el porcentaje de participación para la conformación de las Áreas Metropolitanas, actualmente está establecido en un 25% y pretende disminuirlo a un 5%, esto aquí se ha tenido en consideración que para la elección del alcalde hoy los porcentajes fluctúan entre un 12 y un 16%. Las Áreas Metropolitanas han sido mecanismos de participación, que han sido ideados para organizar el crecimiento, el desarrollo de las ciudades que comparten escenarios culturales, escenarios deportivos, escenarios económicos, territoriales y que tienen desarrollos comunes y objetivos comunes.

Las entidades territoriales no han avanzado con esta figura de una manera adecuada porque los umbrales son muy altos. Entonces, de hecho, hoy tenemos seis entidades territoriales constituidas y solo una de ellas, ha sido a través de este mecanismo, las otras cinco han sido establecidas a través de decreto. Las entidades territoriales que hoy por hoy tenemos conformadas son, el Área Metropolitana de Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Centro Occidente y Valle de Aburrá, Valledupar es la única que ha sido conformada con este mecanismo. Los niveles de abstencionismo son el mayor obstáculo para lograr tener ese 25%, que equivale a la cuarta parte. Entonces eso es muy alto y ni siquiera los alcaldes alcanzan estos márgenes, entre el 2000 y el 2015 se dio una abstención de un 49.21%. Entonces según esto,

no vamos a conformar Áreas Metropolitanas y vamos a frenar el desarrollo de nuestras ciudades, de nuestros municipios ostensiblemente.

Bueno, las consideraciones. Tenemos aquí en primer lugar, que este tipo de mecanismos fortalece las entidades territoriales, se reducen las brechas sociales y las brechas económicas, ayuda a fortalecer y a preservar las estructuras ecológicas y forman directrices claras, para la infraestructura y para el desarrollo de vivienda. La Ley, inicialmente nos regíamos por la Ley 128 del 94, que básicamente decía que en la Consulta Popular ganaría quien tuviera la mayoría, posteriormente migramos a la Ley número 1625 de 2013, que dice básicamente, que propende por la descentralización del país, por la modernización territorial y por consolidar la formación de los municipios. Y actualmente, esta ley nos dice que el umbral es el 25%, nuestra Constitución Política también nos habla de este tipo de umbrales y nos dice que es muy importante promover la participación y conformar las Áreas Metropolitanas para el desarrollo de nuestro país.

También en la Constitución dice explícitamente que este umbral se puede disminuir, se puede modificar. Entonces, en ningún momento estaríamos alterando la Constitución. Tenemos seis conceptos del Proyecto de ley de distintas entidades, los seis conceptos son positivos: el de la Universidad Externado de Colombia habla incluso de que el 48.3% de la población que se encuentra en proceso de aglomeración deben ser motivados por Áreas Metropolitanas y que el crecimiento, la movilidad todo esto necesita con la conformación de Áreas Metropolitanas, incluso en la Universidad Externado nos hacía referencia a la conformación de zonas residenciales, que nos pareció un concepto también muy interesante. Los compromisos, también tenemos concepto de compromisos internacionales, que habla de que Colombia se comprometió en una nueva agenda urbana que la firmó en Quito en el 2016, al fortalecimiento y la capacitación de los gobiernos locales y que para eso una herramienta, un mecanismo, es la conformación de Áreas Metropolitanas eficaces y ellos nos hablan incluso de distintos niveles.

También tenemos el concepto del Conpes 3819 de 2014, que nos habla de sistemas de ciudades, ellos nos resaltan la importancia del Área Metropolitana porque es la asociación de la ciudadanía, relacionados con fenómenos de Urbanización vuelven y nos hablan del tema de vivienda y nos hablan también de que es importante la conformación jurídica y administrativa de estas zonas. Tenemos concepto también de Onu-Habitat, nos habla de que el porcentaje de participación ciudadana para la constitución de nuevas Áreas Metropolitanas ha sido un obstáculo para planear las nuevas ciudades y para planear el nuevo desarrollo de las ciudades, estamos de alguna manera desde aquí frenando el

desarrollo y dificultándole al ciudadano común su crecimiento. Todos estos conceptos nos dejan clarísima la importancia de aumentar las Áreas Metropolitanas en el país, además que todos tienen un eje transversal y nos hablaban de que el Área Metropolitana nos garantiza, es una medida de inclusión y de equidad para todos los ciudadanos.

Entonces, es importante para que el desarrollo urbano sea sostenible y eficaz. También es importante que quede demostrado que el porcentaje de la actual Legislación es casi imposible de alcanzar, vuelvo y les repito, ni siquiera nuestros alcaldes alcanzan ese porcentaje, la realidad es otra si tenemos en cuenta los porcentajes de otras elecciones regionales y el nivel de abstencionismo en Colombia. Entonces, la sugerencia de nosotros es darle Ponencia Positiva a este Primer Debate, por el cual se modifica el porcentaje de conformación de las áreas metropolitanas en Cámara. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Restrepo Coordinadora-Ponente y coautora de este Proyecto. De los ponentes ¿quién va a intervenir? Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a todos mis colegas, a la Mesa Directiva, medios de comunicación. Sencillamente para complementar desde otra arista, desde otra óptica lo que manifestó mi compañera Margarita, ella hizo una exposición amplia en la necesidad de bajar los porcentajes.

Yo quiero reafirmar esa necesidad de procurar como Comisión Primera, como Congreso de la República a los entes territoriales, una herramienta que les permita hacer un ejercicio de asociatividad que realmente les permita planear el territorio de manera conjunta. Fui Concejal de Envigado en este periodo que está cursando, antes de llegar a la Cámara de Representantes y fuimos el municipio que tuvimos la experiencia de ingresar al Área Metropolitana después de treinta años de estar por fuera, la verdad que no habíamos tomado la decisión en su momento, porque efectivamente encontrábamos una limitante superior y era la alta participación que se exigía, en las condiciones que la doctora Margarita lo dijo.

Hoy en día el Municipio de Envigado no ha encontrado sino beneficios en materia de planeación, en materia de infraestructura, en materia de educación, en temas ambientales, porque logramos ese gran avance para conformar los diez territorios integrados del Aburrá Sur en el departamento de Antioquia. Es por eso que hago un llamado a mis compañeros para que ayudemos a esos territorios que quieren asociarse, que quiere sacar proyectos conjuntos para que no tengan dificultades en hacer el ejercicio con

este instrumento que nada, en nada resta los ejercicios de autonomía territorial, las formas administrativas autónomas de cada uno de ellos, es un ejercicio de complementariedad y por eso los invito a que votemos este Proyecto de manera positiva. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Peinado. Tiene la palabra la doctora Juanita Goebertus. Ponente también de este Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Seré muy breve, simplemente sumarme a los argumentos que ya han presentado la Representante Margarita, el Representante Julián. Como Representante para Bogotá yo creo que es evidente que lo que nos ha faltado en la ciudad Capital es planeación de largo plazo, visión regional que nos permita reconocer la realidad de lo que ya existe y es que hoy entre Bogotá y los municipios aledaños de Cundinamarca tenemos una situación de conurbación, pero un desastre en términos de planeación regional de largo plazo, en la incapacidad para tener unas visiones sobre movilidad regional, sobre entender los distintos usos del suelo, la importancia de los cerros, de dónde viene el agua de Bogotá que nutre a Bogotá, pero que nace en los municipios de Cundinamarca, las redes de distribución de nuestros residuos sólidos entre otros, toda esa discusión pasa por mejorar la gobernanza regional y facilitar la creación de Áreas Metropolitanas, es un paso, no es el único.

Una de las discusiones que nosotros queremos plantear en este Congreso, es justamente la posibilidad de generar otros mecanismos asociativos que vinculen por ejemplo Representante Buenaventura, que no sé si nos acompaña hoy, la posibilidad de que se articulen departamentos con municipios que hoy es un mecanismo, aquí perdóneme que ya lo veo enfrente, la posibilidad de que el departamento de Cundinamarca participe por ejemplo en una lógica de asociatividad con la ciudad de Bogotá, que hoy es un mecanismo de asociatividad que, o permite unir departamentos o permite lógicas entre municipios, pero no lógicas colaborativas entre la ciudad y el departamento. Este es un paso en esa dirección, nosotros por eso lo hemos apoyado gustosamente, hemos presentado adicionalmente una constancia sobre la posibilidad, Representante Margarita, de que se adelanten los debates, exploremos también otros tipos de umbral de participación, la experiencia del Plebiscito de Paz con todo y el sabor amargo que pudo haberle generado a muchos. Tuvo una innovación importante que es un umbral de aprobación, en vez de un umbral de participación, eso género que se eliminó todo desincentivo para la abstención, todo incentivo al abstencionismo.

De tal forma que por el Sí o por el No salimos a votar un montón de colombianos, pensar en ese tipo de esquemas para desincentivar la abstención en este tipo de mecanismos asociativos, sería deseable también y por eso hemos dejado la Constancia. Así que simplemente, expresar nuestro apoyo a este Proyecto e invitar a los miembros de la Comisión a apoyarlo también.

Presidente:

Gracias doctora Goebertus. Doctor John Jairo Hoyos tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Buenos días señor Presidente, honorables Representantes. Hacerle un reconocimiento a este Proyecto desde nuestra región del Valle del Cauca. Quiero queridos Representantes en nombre de los caleños, llamar su atención sobre la especial situación que vive la ciudad de Cali, hace poco fue decretado por el gobierno nacional, Cali como Distrito y por este Congreso, como Distrito Especial, Cultural, Deportivo, pero las condiciones geográficas de nuestro municipio hoy hacen que la ciudad no crezca dentro de los límites de Cali. Hoy todas las áreas de expansión o la gran mayoría de las áreas de expansión, están localizadas en los municipios vecinos que colindan con la ciudad, estamos creciendo en el Municipio de Palmira donde estamos construyendo hoy el Puente de Juanchito a la margen izquierda, eso corresponde al Municipio de Palmira y allí se está desarrollando nuestra ciudad de Cali, sobre la margen derecha corresponde al Municipio de Candelaria y allí hoy también se está desarrollando la ciudad, tenemos una altísima expansión hacia el sur de la ciudad al municipio de Jamundí y hoy lo que llamamos Dapa se ha convertido en una alternativa con Roza para la vivienda en el norte de la ciudad que corresponde al Municipio de Yumbo e inclusive al Municipio de Cerrito.

Es indispensable para Cali que encontremos alternativas, eficientes y eficaces para que construyamos ese desarrollo que el doctor Peinado y la doctora Margarita han señalado nos permite este tipo de asociaciones con los municipios colindantes, en el caso de Cali del Valle del Cauca es absolutamente necesario y por eso le pedimos a esta Comisión que acompañe de manera decidida este Proyecto, que tiene la bendición y la ventaja de que invita a los ciudadanos mediante el voto a que se apropien de dicha asociación, de dicha nueva asociación territorial. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Presidente:

¿Algún otro Ponente desea intervenir en la discusión del Proyecto? Doctor Albán tiene el uso de la palabra, no, perdón lo tiene primero el doctor Vallejo y posteriormente el doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chuji:

Gracias señor Presidente. Básicamente yo quiero dejar una constancia frente a la importancia de este Proyecto, que celebro que mi Partido el Centro Democrático, que tiene dentro de sus pilares fundamentales la descentralización, pues estemos haciendo posible realmente la conformación de Áreas Metropolitanas. Sin embargo, yo sí creo que es importante decirle a los colombianos que no todas las Áreas Metropolitanas han tenido la misma eficiencia en su concepción de asociación digamos territorial de municipios y eso tiene un gran obstáculo, pese a que la Ley 1625 de 2013, oxigenó a las Áreas Metropolitanas, hay hoy un gran obstáculo para que realmente este mecanismo de planeación territorial pueda ser eficaz y es un obstáculo de tipo político, ¿en qué sentido? En que cuando estos municipios son administrados por alcaldes que pueden ser contradictores políticos, se dificulta enormemente que el Área Metropolitana realmente cumpla las funciones que establece la ley.

Yo creo que el reto que tendrá este Congreso de la República, más allá insisto de facilitar la conformación de Áreas Metropolitanas, es lograr que se vuelvan mecanismos eficientes de planeación territorial, porque hoy hay que decirle a los colombianos que no todas las Áreas Metropolitanas tienen efectividad especialmente cuando el componente político se vuelve el principal obstáculo. Y esa es una verdad que hay que ponerla sobre la mesa, no basta solamente con conformar las Áreas Metropolitanas, sino lograr que el componente político no sea un verdadero obstáculo para la planificación del territorio de nuestros municipios. Vemos la dificultad por ejemplo, de la conformación de Áreas Metropolitanas de municipios que pertenecen a diferentes departamentos, yo vengo de una zona con un privilegio geográfico en donde confluyen cuatro o cinco departamentos prácticamente con municipios aledaños y qué difícil es a veces, poder hacer ejercicios de carácter político pensando en una planificación territorial que en mi opinión es la gran ventaja de las Áreas Metropolitanas, pero ha sido difícil que funcionen como verdaderos órganos de planificación. Gracias Presidente.

Preside el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.**Presidente:**

Gracias doctor Vallejo. Representante Albán, también Ponente tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día, me uno al agradecimiento por el pan de arroz del Meta. Este Proyecto que estamos debatiendo tiene unas grandes ventajas que ya lo explicaron quienes me antecedieron en la palabra,

pero tenemos que dejar constancia de que es insuficiente, es decir, el solo poder o el solo bajar el porcentaje para ser Área Metropolitana, tener la herramienta no implica el desarrollo, porque puede convertirse en una simple medida administrativa, tenemos que trabajar en fortalecer la planeación, en darle herramientas a los municipios para que ejerzan su autonomía de manera constructiva, que se consulten los intereses de la gente.

Entonces, yo digo votamos de manera positiva, pero dejando esa constancia de que nos hagamos el compromiso porque como sola herramienta no soluciona los problemas que queremos solucionar. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Albán. Tiene el uso de la palabra la Representante Adriana Magali Matiz del Partido Conservador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, muy buenos días a todos. Sin duda alguna, yo creo que muchos celebramos esta iniciativa, y celebramos esta iniciativa porque acá, como lo decía la doctora Margarita, hay seis áreas metropolitanas constituidas en nuestro país y no hay más áreas porque precisamente ese porcentaje del 25% que se exige en la Constitución ha sido un obstáculo para crear esas áreas metropolitanas. Esa articulación y esa coordinación que existe entre los municipios que conforman las áreas metropolitanas, sin duda alguna es la que ha llevado a grandes proyectos de desarrollo regional en las áreas metropolitanas que hoy existen, por lo menos en la de Centro Occidente que permitió la intercomunicación vial entre Risaralda, Dosquebradas y Santa Rosa o el área metropolitana del Valle de Aburrá donde se creó la Red Metropolitana de los Servicios de Salud, temas supremamente importantes que se tocan en las áreas metropolitanas, pero también, debido a este requisito, pues hay áreas metropolitanas que no se han podido constituir, y ese es el caso de la consulta que se hizo para el Área Metropolitana del Sol en el año 2014.

Hay nueve municipios del Tolima y de Cundinamarca que participaban de la constitución de esa área metropolitana y qué lástima que no se hubiera podido alcanzar ese porcentaje que requiere hoy la norma del 25%, de los nueve municipios tan solo un municipio, del Tolima, fue el que cumplió ese porcentaje, al no cumplirse pues definitivamente no se pudo conformar esa área metropolitana. Y yo aquí iría más allá y sé que no es a través de un proyecto de ley, sino que es a través de un proyecto de acto legislativo que yo iría era a eliminar esa consulta popular que hoy se exige para la conformación de las áreas metropolitanas, y digo que eliminar esa consulta, porque uno no entiende cómo, para conformar una región administrativa de planificación que

la conforman varios departamentos, si el único requisito que se exige es la autorización de la Asamblea Departamental para los departamentos que vayan a ser parte; el concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y el convenio que suscriban los respectivos gobernadores y para conformar el área metropolitana sí tengamos la exigencia de llevar a cabo una consulta popular pero, además de eso, que esa consulta popular cumpla con el porcentaje del censo electoral que se pide en la norma.

Esa reflexión simplemente para dejarla, porque estamos convencidos de que aquí sí debe hacerse una promoción de la constitución de las áreas metropolitanas, porque es la mejor experiencia de asociatividad que puede existir entre los diferentes municipios. Yo voy a apoyar este proyecto de ley, la única pregunta que tengo para los ponentes es ¿por qué se determinó un 5% y por qué no un 10%, un 15%?, sí quisiera tener certeza sobre eso y hago esa pregunta porque, por ejemplo, en la consulta popular que se llevó a cabo para constituir el Área Metropolitana del Sol, doctora Margarita, los porcentajes fueron del 19%, fueron del 20%, aunque hubo porcentajes también del 2% Entonces, qué criterio se tiene para poder tener, que sea el 5% el requisito que se exige para la conformación del área metropolitana?

Sin embargo, vuelvo y lo reiteró y es un mecanismo que puede llevar al desarrollo de nuestros municipios, al desarrollo de nuestras regiones y que puede apostarle a una mejor prestación de los servicios y a una mejor infraestructura.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Tiene el uso de la palabra el Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Yo voy a votar positivamente el proyecto de ley, como Representante por Bogotá creo que es importante acabar con esa falsa división que se ha querido crear entre Bogotá y por ejemplo municipios como Soacha, creo que lo que se debe implementar o que se debe buscar es dar unas soluciones conjuntas a un problema conjunto a una ciudad que vimos todos, algunas personas duermen en Soacha, pero a mí las personas que duermen en Soacha son tan bogotanos como yo, así duerma en Chapinero.

Desafortunadamente ha habido, digamos, expresiones clasistas de ciertos gobernantes diciendo que Soacha es un hueso y creo que permitida hacia un futuro la integración por medio de este mecanismo de área metropolitana para buscar soluciones reales al problema de movilidad, al problema de manejo de residuos, problemas que son de vital importancia y cada día se muestra más la necesidad de encontrar una solución, pues va a tener que hacerse por medio

de la concertación. Ni Soacha es un hueso ni Mosquera está obligada a aceptar lo que le diga Bogotá respecto a las viviendas que se deben hacer allá, todo pasa a través de la concertación y por eso apoyo este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Asprilla. Tiene uso la palabra el Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias Presidente. Quisiera empezar resaltando la intención que tiene este proyecto de ley, desde Bogotá, como lo ha dicho la doctora Juanita, como lo ha dicho el doctor Inti, sí que sabemos de la necesidad de estas figuras de integración regional, justamente porque hemos adolecido de ellas y entre más factible sea su realización, mejor. Ahora recuerde usted, doctor Inti, que las dificultades de la relación entre Bogotá y Cundinamarca no nacen en la administración actual, sin pretender con ello defender las palabras que usara el Alcalde Mayor, sino que de hecho el peor momento tal vez de la relación entre Bogotá y Cundinamarca fue durante la administración del Alcalde Gustavo Petro, pero dicho lo anterior, quisiera traer a colación un refrán popular y es *“ni tanto que queme al santo ni tan poco que no lo alumbre”*.

El sentido de la existencia de umbrales de participación en estos mecanismos de participación democrática, no es solamente que gane una mayoría, sino que esa mayoría se forme dentro de un grupo de ciudadanos lo suficientemente significativo, de eso se tratan los umbrales de participación, y vean por ejemplo, la revocatoria del mandato tiene un umbral de participación mínimo del 40% del censo electoral, perdón, de las personas que participaron en la elección anterior, plebiscito 50% del censo electoral; referendo constitucional el 25% del censo electoral; consulta popular la tercera parte y acá nos estamos bajando del 25% que, sin duda, es excesivo, al 5%, y con un umbral tan bajo de participación lo que podemos terminar causando es que ese requisito de umbral de participación no cumpla ningún propósito, si vamos a fijar un umbral de participación en 5%, pues siendo tan mínimo, ¿para qué umbral de participación?

Por esa razón, para efectos de darle peso, de darle fondo al umbral de participación, que creo que es una figura necesaria para garantizar la legitimidad de este tipo de decisiones, presentaré una proposición que solicito, Presidente, sea votada, estableciéndola en 12,5% del censo electoral, el potencial requerido para la aprobación de la conformación de áreas metropolitanas. Si queremos ver un porcentaje distinto podemos hablarlo, pero sí creo que, como lo decía al comienzo, *“ni tanto que queme al santo, ni tan*

poco que no lo alumbre” y 5% de umbral de participación termina volviéndose un umbral simbólico e inocuo para los efectos prácticos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor López. Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. Estoy de acuerdo con el proyecto, me agrada porque yo vivo en el departamento del Meta, en la ciudad de Villavo y esta herramienta va a servir para poder desarrollar muchas obras en conjunto con los municipios anexos. Pero también tengo la misma inquietud, bajar del 25 al 5%, es mejor eliminarla y yo propongo, o la eliminamos o la dejamos en el 10, 12% que se justifique. Eliminarla pues ahorra unos recursos a los municipios porque una consulta tiene un valor, tiene un esfuerzo, y si no va a cumplir el objetivo principal, que participe la gran mayoría de la comunidad, pues mejor la eliminamos y planteamos otra alternativa para que pueda salir adelante el proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Doctor Buenaventura León tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. Bueno, Presidente, tal vez voy a iniciar aquí con una voz disonante frente a esta iniciativa, por supuesto que estoy de acuerdo con el esfuerzo que hagan dos o más entidades territoriales en desarrollo del artículo 319 de la Constitución nacional que establece que cuando dos o más municipios tengan relaciones económicas, sociales y físicas pueden hacer este tipo de organizaciones en áreas metropolitanas.

Yo creo que uno de los grandes retos que tenemos como país, tal vez podría decir que el más importante, es y cómo lo afrontamos, es la urbanización de nuestro país, cuando nosotros éramos o somos una nación de vocación agropecuaria, y el otro tema que aquí ya se ocupó la Comisión Primera, en pocos meses vamos a tener más de un millón de venezolanos, que es otro de los problemas estructurales que igualmente tiene nuestra nación. He venido escuchando a los ponentes y todavía no me convenzo de la reducción de los umbrales, el 5% significaría en la práctica el 2.5 doctor, el 2.5 del censo electoral me parece que, como lo plantea Jaime, o quitémoslo, que no lo podemos quitar porque la Constitución no nos lo permite; por eso, Presidente, si el proyecto se mantiene como lo traen en la ponencia, yo anuncio mi voto negativo, creo que cuando hay abstención no debe hacer curso en este Congreso de la República, empezar a disminuir umbrales.

Entonces, que porque no alcanzamos el umbral para esto, que porque no se alcanza umbral para, tenemos es que buscar la motivación para que la gente participe en los procesos democráticos que ha generado la Constitución nacional. Me preocupa profundamente y no veo argumentos sólidos que justifiquen la disminución del umbral y por supuesto si la insistencia es mantener, Presidente, este umbral en el 5%, pues anuncio mi voto negativo, porque en la práctica vamos a definir es un 2.5. Y por supuesto que esto no aplica para, doctor Juan Carlos, para el tema de Bogotá, a Cundinamarca que tenemos una regulación especial por ser Bogotá Distrito Especial y por supuesto que también, como lo han mencionado acá, aquí a veces es un tema de los gobernantes y por supuesto cuando iniciamos este periodo, por ejemplo, de nuestros mandatarios constitucionales, pues aquí en Bogotá, doctor Santos, se quería extender hasta los municipios de Cundinamarca, sin contar ni siquiera con la anuencia, ni siquiera la comunicación a las autoridades locales.

Por eso me gusta la propuesta que hace tanto el doctor Rodríguez como el doctor Santos, de colocar un umbral más significativo, en ese orden lo acompañaría, de resto, anuncio mi voto negativo, porque sí me preocupa la disminución del umbral que en la práctica va a ser el 2.5% de un censo electoral que prácticamente no es nada. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor León. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. La verdad es que yo creo que sobre este proyecto todo lo que han dicho mis compañeros es muy bondadoso y yo quiero contribuir con esa, yo diría, con esa cantidad de bondades que le han anotado aquí hoy los Representantes y es que, además de facilitarle a los municipios la posibilidad de que puedan asociarse para tener mayores perspectivas de desarrollo, también le damos posibilidad a esos municipios y departamentos que tienen mayores dificultades para su desarrollo, que puedan asociarse y finalmente conseguir también ese desarrollo anhelado. Yo creería que el hecho de que estemos bajando el umbral al 5%, no estaríamos de alguna manera patrocinando como, si así lo pudiéramos llamar el hecho de que el abstencionismo, sino que por el contrario estaríamos facilitándole a los municipios que puedan asociarse.

Yo creería, incluso, o sea, teniendo en cuenta que no es posible desaparecer el porcentaje por el que habría que reformar la Constitución, yo creo que sí es darle la posibilidad a muchos municipios, y aquí lo resaltaba por ejemplo el Representante Hoyos del departamento del Valle, que Cali por ejemplo tiene dificultades para su

expansión y que eso le permitiría asociarse con Jamundí, con Yumbo, con Palmira, y por qué no decir con otros municipios. Entonces, no miremos desde el punto de vista que estamos permitiendo el abstencionismo, sino facilitándole a muchos municipios la posibilidad de que se puedan asociarse y con ello conseguir un mayor desarrollo que el que hoy se está obteniendo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Córdoba. Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente. No, simplemente como para sugerirle que haya un orden en el debate, veo que están ya hablando del articulado específicamente. Entonces, yo le propondría, porque veo que hay consenso con el tema de aprobar, perdón, estamos de acuerdo con el proyecto, aprobemos la ponencia y quien tenga proposiciones las presente sobre el articulado en concreto y así avanzamos.

Presidente:

Perfecto doctor Deluque. Aprueban esa esta proposición, quienes estaban solicitando el uso de la palabra. Entonces, vamos a votar el informe de ponencia. Entonces, por favor, lea el informe con el que termina la ponencia señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Considerando los argumentos expuestos, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara, “*por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas*”, junto con el texto definitivo que se propone para primer debate adjunto. De los Honorables Representantes, *Margarita María Restrepo*, Coordinadora; *Julián Peinado Ramírez*, Ponente. *John Jairo Hoyos*, *César Augusto Lorduy*, *Juanita Goebertus*, *Juan Carlos Rivera*, *Ángela María Robledo*, *Germán Navas Talero*.

Presidente:

Perfecto. Entonces, ¿aprueba la Comisión el informe con el que termina la ponencia?, ¿no? Entonces llame a lista por favor señora Secretaria, porque hay un voto en contra, entonces hay que llamar a lista, hacer votación nominal.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente:

¿Alguien falta por votar? Bueno, se cierra la votación. Por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes, veintinueve (29) por el SÍ, dos (2) por el NO, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Perfecto. Entonces, ahora articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Este proyecto consta de tres artículos incluida la vigencia. Hay una Proposición al artículo 2º, del doctor Carlos Germán Navas Talero, el doctor Navas no se encuentra en el recinto, no sé si la doctora Margarita haya hecho algún consenso con el doctor Germán Navas, pero él tiene una proposición al artículo

2º, esa es la única proposición que hay, señor Presidente, al articulado.

Presidente:

El doctor José Daniel López también va a presentar una proposición al articulado. Doctora Margarita Restrepo tiene el uso de la palabra, coordinadora ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. El doctor Navas no está, entonces, la proposición no es pertinente discutirla, la discutimos en plenaria pienso yo.

Presidente:

Perfecto. Entonces, vamos a someter en bloque a consideración de la Comisión el articulado en bloque como viene en la ponencia. Anuncio que va a cerrarse. Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por qué no leen la proposición del doctor Navas para que quede como constancia y seguir el proceso para lo que hay que...

Presidente:

Perfecto. Entonces, señora Secretaria, antes de proceder a votar el articulado como viene en la ponencia, lea la proposición del doctor Navas que no se va a someter a consideración, simplemente queda como constancia, en virtud de que el doctor Navas no está presente en la Comisión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. La proposición dice de la siguiente manera:

Proposición:

El artículo 2º del Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara quedará así:

Artículo 2º. El literal (e) del artículo 8º de la Ley 1625 de 2013, quedará así:

e) Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular cuando la mayoría de los votos de cada uno de los municipios interesados sea favorable a la propuesta, y en cada uno de ellos la votación favorable a la conformación del área haya alcanzado la sexta parte de los ciudadanos registrados en el respectivo censo electoral en cada uno de los municipios intervinientes.

De los honorables Representantes,

Carlos Germán Navas Talero.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, acaba de radicar otra proposición el doctor José Daniel López, también al artículo 2º. Si usted a bien lo tiene, me permito leerla.

Presidente:

Sírvase leerla, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición:

Artículo 2º. Modifíquese el literal e) del artículo 8º de la Ley 1625 de 2013, reduciendo el porcentaje de participación a un 12.5% del censo electoral, para aprobar la conformación de las áreas metropolitanas así:

e) Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular, cuando la mayoría de los votos de cada uno de los municipios interesados sea favorable a la propuesta y la participación ciudadana haya alcanzado al menos un 12.5% del respectivo censo electoral de cada uno de los municipios intervinientes.

Está suscrita por,

José Daniel López.

Esa es la modificación al artículo 2º, señor Presidente.

Presidente:

Entonces, hagamos una cosa, sometemos a consideración los artículos sin proposición. A ver, doctora Margarita, usted como coordinadora ponente frente a la proposición del doctor José Daniel López modificando el artículo 2º, tiene alguna...

A ver, la proposición. Doctor López, tiene el uso de la palabra para explicar su proposición modificando el artículo 2º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, gracias Presidente. Solamente estábamos cambiando la magnitud del umbral de participación que se requiere para la aprobación de la consulta, bajo el entendido de que es un buen proyecto, pero que no deberíamos establecer un umbral de participación simbólico, inocuo, como sería el 5%, sino un umbral de participación del 12,5%. ¿Por qué el 12,5%, doctora Margarita? Porque es la mitad del umbral de participación más bajo que existe en otro procedimiento democrático en el país. De modo que estamos siendo igual lo suficientemente generosos y lo suficientemente flexibles en términos de bajar el requisito de participación, pero sin llevarlo a un porcentaje extremo, cómo sería el del 5%, y le pediría a la Mesa Directiva que me ayude a aclarar una inquietud, de la lectura de la proposición del doctor Germán Navas, entendería que va en el mismo sentido de lo que estoy proponiendo yo, pero no hablando del 12,5%, sino de la sexta parte, que vendría a ser el 16,6%, no sé si estoy en lo cierto en esa interpretación.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Bueno. Lo primero, es que quiero aclarar que ese 5%, la doctora Adriana ahora hacía referencia de dónde salió ese 5%? Ese 5% es lo que requiere un municipio para anexarse a un área metropolitana, de ahí sale ese 5%, conservando lo que hoy se requiere de anexo de un municipio, uno el anexo del 5%. Entonces, ahí habría una lógica. Dos, ¿qué les propongo yo? Aprobemos este proyecto tal como viene en Comisión Primera y en plenaria de Cámara, hacemos una mesa para llegar a un consenso, si están de acuerdo.

Presidente:

Doctor Gabriel Jaime Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. No, es simplemente, la Representante Matiz hizo una reflexión que me parece supremamente importante con relación de la conformación de las regiones administrativas de planificación, hasta el punto de decir que hoy paradójicamente los departamentos pueden conformar regiones administrativas de planificación sin necesidad de llevarlos a consulta popular. Creo que, José Daniel, la presentación que hace Margarita es en ese sentido, es conformar una coherencia que tiene la misma ley actualmente respecto del 5%, y yo entiendo la postura planteada de que “ni tanto que queme al santo ni tan poco que no lo alumbre”, pero es entender que este es un mecanismo de planificación territorial que de alguna otra manera lo estamos haciendo vía proyecto de ley, y quizás la reflexión que hacia Adriana era, deberíamos inclusive llevarlo a reforma constitucional para evitar inclusive que sea por consulta popular. La realidad es que estamos haciéndolo por proyecto de ley y ese 5% guarda coherencia con el mismo artículo, creo que es el literal b) que habla del 5% Margarita; por eso respaldo la solicitud que hace la ponente, de avanzar y que lleguemos los partidos en plenaria, de pronto, a un acuerdo con relación al porcentaje de consulta. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Gracias Presidente. Mire, me parece supremamente valioso lo que dicen mis compañeros del Centro Democrático, entre ellos, la coordinadora ponente, porque de pronto limitarlo en este momento sería cercenar la posibilidad de muchos municipios donde en Colombia históricamente sabemos que los niveles

de participación son supremamente bajos. Ahora, estamos consultando al Constituyente Primario, en la consulta es cierto, valga la redundancia, sin embargo, no hay que obviar que es que las herramientas de planeación también están en cabeza del alcalde, están sus concejos, están todos unidos para sacar adelante un proyecto de unión, donde hemos demostrado que hemos logrado mecanismos exitosos.

Ojalá tuviéramos mayores participaciones en Colombia cuando la gente sale a votar, ojalá, ojalá, eso sería lo ideal para todos. Sin embargo, yo sí le rogaría que esa proposición la dejáramos como constancia, concertemos la Mesa y revisemos los conceptos del Externado que mencionó la doctora Margarita, que también justifica el porqué de ese porcentaje del 5%, y mi compañero también lo decía, yo también quería llegar a ese punto. Hoy en día la RAP, las Regiones Administrativas de Planeación, permiten que los departamentos se unan sin esa exigencia en materia electoral. Entonces, sí les pediría a mis compañeros que no le demos la espalda a este proyecto, esto lo que permite, ojo, es una herramienta y una herramienta es un martillo que necesita ser empuñado para poder hacer efectivo su ejercicio, es una herramienta, permitan que esta herramienta llegue, porque yo sí rendí testimonio de lo que pasó con Envigado.

Hoy en día Envigado ha avanzado y a destrabado una cantidad de temas en planeación por estar conurbado con Medellín, con Sabaneta, con Itagüí, que le ha permitido soluciones de movilidad y ha permitido soluciones ambientales que le han dejado hoy en día la enseñanza de que no se pierde ningún tipo de autonomía. Entonces, no le tengamos miedo a esta propuesta, y sí le rogaría a la persona que hace la proposición, a mi compañero, que lo dejara como constancia, nos sentamos con los ponentes, con la doctora Margarita y sacamos este proyecto adelante, y en la plenaria damos la discusión, porque también me parece muy sensato lo que usted dice, sin embargo, permitamos que el proyecto avance, para que no se nos vaya a hundir. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Peinado. Doctor Reyes tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Yo sí estoy de acuerdo con el porcentaje como viene en el proyecto de ley, como viene en el informe de ponencia y estoy de acuerdo por la siguiente razón y es que lo que yo creo justamente es que tenemos que hacerle más fácil la vida a los municipios para que se puedan asociar y de esa manera resolver la planeación conjunta y la resolución de sus problemas, yo creo que estamos tarde y digamos, hablo por el Valle del Cauca, nosotros prácticamente estamos

conurbados con Yumbo, casi ya con Jamundí, con Palmira estamos muy cerca y necesitamos resolver una cantidad de problemas relacionados con el transporte, con la seguridad, con los servicios públicos, para que haya unas eficiencias por supuesto en la prestación de unos servicios y los ciudadanos puedan tener una mejor calidad de vida.

Entonces, lo que yo sí creo, es que justamente lo que tenemos que hacer es facilitarles la vida a estos municipios para que de esta manera los municipios se puedan asociar y puedan planificar de manera conjunta y resolver sus problemas. Por esa razón, yo no estoy de acuerdo con aumentar el porcentaje con esta proposición, al contrario, estoy de acuerdo con el 5% y creo que este Congreso tiene que ir más allá, creo que estamos acostumbrados, el Congreso ha estado acostumbrado a legislar de manera homogénea para todo el país cuando hay condiciones distintas en los distintos territorios y en los distintos municipios, y al contrario, este Congreso tiene que avanzar en profundizar la descentralización y otorgar más herramientas a los municipios, a las regiones, que faciliten la vida y generen desarrollo en la regiones. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Reyes. Doctor Sánchez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer dos apreciaciones en mi intervención. La primera, el reducir el umbral de participación en los proyectos, eso lo que va a impedir es que haya más socialización dentro de las comunidades, que se llegue a la socialización directamente a las comunidades para que se pueda tomar una decisión concertada con las autoridades locales. ¿Qué ha sucedido, y hay ejemplos? El último ejemplo, cuando se iba a crear el área metropolitana, que la compañera del Tolima lo manifestaba, con Girardot y unos municipios aledaños del Tolima, que eso no es, lleva más de año o año y medio que se hizo ese ejercicio, pues se generó un proceso que no se socializó en las bases, nosotros lo vivimos, acompañamos a Tocaima, acompañamos a Ricaurte, que es un municipio que está conurbado con Girardot, pero cuando no hay esa socialización con las bases, pues simple y llanamente se toma una decisión por unos alcaldes que fueron elegidos.

Entonces, totalmente de acuerdo con el doctor Jaime, si se va a bajar el umbral a ese número, pues, quitémoslo como requisito y dejémosle las funciones a las autoridades elegidas por el constituyente primario. Pero voy más allá, la misma Ley 1625 nos habla, en su parágrafo 3° del artículo 8°, que si bien es cierto se necesita el 25% en porcentajes para que sea aprobada esta consulta

de conformación de las áreas metropolitanas, inicialmente no es menos cierto, lo dice el parágrafo 3°, que cuando un municipio nuevo quiera ingresar a esa área metropolitana no va a necesitar el 25% sino solamente el 5% del censo electoral o, lo dice el parágrafo o la tercera parte de los concejales o el 5% del censo electoral. Ese 5% ya está estipulado para aquellos municipios que quieran anexarse a las áreas metropolitanas constituidas, y creo y me lo ratificaré el doctor Peinado, si en el caso de Envigado no fue un municipio que llegó posterior a la conformación, de lo contrario no hubiese llegado, porque no llegó sino al 17%, según los informes que ustedes tienen.

Y entrar a rebajar al 5% ese consenso con las comunidades, yo creo que se debe es de mejorar la sociabilización con las comunidades, miremos las consultas que acabaron de pasar en nuestro departamento el pasado domingo, una consulta donde participaron más de cuarenta mil fusagasagueños para decirle no al *fracking*, a la explotación minera del Páramo de Sumapaz. Y en ese escenario se supo sensibilizar, llegarle a las bases y que puedan participar. Y, en segundo lugar, señor Presidente, lo ha manifestado mi compañero de bancada y de departamento, el doctor Buenaventura, el caso de Cundinamarca y Bogotá es diferente, tiene un parágrafo especial y que después del año 94 a hoy, no vamos a tener nombres propios, pero las administraciones no se han podido colocar de acuerdo ni para el ingreso de la carga pesada a Bogotá y lo acabamos de ver. Con el mayor respeto, el año anterior, bueno, no hablo al año anterior, como que en el 2015, si la memoria no me traiciona, no me acuerdo quién era el alcalde del Distrito, pero sacó un decreto diciendo que para mejorar la movilidad de la Autopista Sur, iba a permitirle ingreso de carga pesada por la Calle 13 y por la Calle 80 y ¿sabe qué sucedió? Empeoró el ingreso por la 80, empeoró el ingreso por la 13 y siguió lo mismo en la Autopista Sur.

Esas son las decisiones concertadas que se han tomado con el Distrito respecto a esa vara y la última, la última también sobre movilidad. Se expide un decreto que en algo va a aliviar, no podemos ser tampoco tan pesimistas, donde el distrito saca un decreto para impedir la movilidad de carga pesada por el corredor de la Calle 13 entre el río Bogotá y creería que hasta la Avenida Boyacá, que es el mayor ingreso que viene a Corabastos y a la parte industrial que queda en Fontibón de 6:00 a 8:00 de la mañana, que es el ingreso fuerte del transporte por este corredor. ¿Dónde vamos? Esas iniciativas pues deben de tener un respaldo de la comunidad, del constituyente primario, si no va a ser así, cuando ya la misma ley ha contemplado un porcentaje para aquellos que quieran llegar, pues yo creería que sería colocarnos la camisa a la medida del cuerpo, buscar nosotros qué nos conviene.

Presidente:

Treinta segundos para concluir, doctor Óscar Sánchez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Y no esforzarnos nosotros en llegar, por supuesto aquí es con el tema de los votos y nosotros los vamos a asumir en ese sentido, pero quiero desde ya, si sigue el mismo porcentaje, desde ya anunciar mi voto negativo a este artículo.

Presidente:

Doctora Goebertus tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. No, yo me sumo a la solicitud que ha hecho nuestra coordinadora ponente, en el sentido de conformar una comisión donde podamos dar esta discusión, nuestros Representantes de Cundinamarca, yo creo muy, digamos, conocedores de la situación de lo que significa rodear a una ciudad al tamaño de Bogotá, pues justamente han experimentado el drama de pretender hacer un proceso asociativo donde hay un gigante como Bogotá que ha pretendido en muchos escenarios no tener en consideración justamente los intereses de unos municipios pequeños alrededor.

Pero yo creo y me sumo a lo que señalaba la Representante, en el sentido de poder decir cuidado, porque es que este tipo de decisiones no deberían ser, digamos, a voto popular, si uno pensara esta discusión en un sentido más amplio, la discusión no debería ser cómo Bogotá en términos de su carga poblacional se va por delante de los municipios aledaños de Cundinamarca, sino que Bogotá también reconociera ¿de dónde viene nuestra agua? ¿Para dónde van nuestros residuos sólidos? Y entráramos no en una lógica de suma cero, de quién le gana a quién a voto limpio, sino en una lógica colaborativa: qué recibe Cundinamarca de Bogotá en términos de oportunidades, de trabajo, de crecimiento económico; y qué recibe Bogotá de Cundinamarca en términos de agua, en términos de seguridad alimentaria, entre muchos otros.

Por eso, yo realmente insisto, creo que aquí, más que pensar en aumentar los umbrales, yo creo que deberíamos estar pensando, uno, en otras lógicas asociativas, yo me sumo completamente a la idea incluso de pensar en la eliminación del umbral, pero en lógicas asociativas que reconozcan la autonomía de los municipios, que entiendan la complejidad de cómo esto le sirve, digamos, a sus propios intereses, por eso, insisto, he dejado la constancia por ejemplo en pensar en umbrales de aprobación, en vez de participación, que generen un desincentivo a la abstención, donde los distintos sectores tengan un incentivo a participar, pero creo que es una discusión que

deberíamos dar en esa subcomisión y que la trabajemos conjuntamente; yo insisto, me sumo a la propuesta de nuestra coordinadora ponente, de dar esa discusión en la subcomisión para el segundo debate en la plenaria de la Cámara.

Presidente:

Gracias doctora Goebertus. Doctora Adriana Matiz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Yo simplemente quiero dejar una claridad, Presidente, y es que aquí nosotros vamos para atrás como los cangrejos; en la Ley 128 del año 1994, en el artículo 8° numeral 3, ni siquiera se exigía que la consulta tuviera un umbral, simplemente allí se dejaba determinado que el texto del proyecto de constitución del área metropolitana sería sometido a consulta popular, la cual se entenderá aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los sufragantes y ese era el requisito que había, Ley 128 del 94. En la Ley 1623 colocamos el requisito de ese censo electoral, que la verdad, lo único que ha hecho es impedir que se constituyan estas áreas metropolitanas y que estas formas o experiencias asociativas tengan unos buenos resultados para los municipios que hacen parte o quieren hacer parte de esa área metropolitana.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctor Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Bueno, yo estoy de acuerdo con la doctora Adriana, estoy de acuerdo con la doctora Juanita, no debería existir ningún tipo de porcentaje. ¿Cuándo se colocan porcentajes?, cuando se quiere limitar que las cosas ocurran, porque lo que ha ocurrido está mal, entonces se colocan esos límites y ese límite del 5% es como si se exigiera una prueba adicional de que los municipios tienen identidades propias comunes, que articuladas permitirían que ellos funcionaran de mejor manera; yo voy a radicar una proposición en compañía de la doctora Adriana, en la cual solicito que se elimine el porcentaje, y se acabó la discusión de si es cinco o si es diez, y simplemente que la votación que ocurra simplemente quede aprobada con la mayoría.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Doctor Julián Peinado, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Pedirles a ustedes compañeros que nos permitan y al Presidente, a la Mesa Directiva, que se declare, alrededor de

tres minutos, en sesión informal, para escuchar a una persona que ha sido experta, que le ha hecho seguimiento a este tema desde los momentos que mencionó la doctora Matiz, en toda la línea cronológica de lo que ha pasado con áreas metropolitanas y que tiene muy claro el motivo por el cual ese cinco, inclusive hasta debería desaparecer, entonces, escuchémoslo, si ustedes bien lo permiten, por lo menos por tres minutos, para que tengamos argumentos adicionales, él se llama el doctor Rodrigo Antonio Zuluaga Mejía, quien es el Presidente de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, si es posible, para que ustedes lo escuchen y salgamos de muchas inquietudes frente a esta situación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Julián Peinado. El doctor López me dice que deja su proposición como constancia. Tiene el uso de la palabra, doctor López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Sí, así es, digamos, quisiera ratificar el mensaje que estoy tratando de comunicar con este tema y es que, o establecemos un umbral de participación al que nosotros mismos le reconozcamos una importancia y un valor significativo, que en ningún caso sería el 5%, o no establezcamos un requisito de umbral de participación. Pero lo que no daría un buen mensaje es que esta Comisión establezca requisitos simplemente para que sean chuleados en una formalidad y para que no tengan, digamos, un requisito o una exigencia de fondo, bien sea para establecer un umbral razonable, he propuesto el 12,5%, o bien sea, como lo propone la doctora Adriana y el doctor Lorduy, para eliminar la existencia de un umbral y de pronto delegarle a otra entidad y no al ciudadano esta decisión. En ese sentido, me parece razonable la propuesta, dejo mi proposición como constancia y adelantemos una subcomisión para desarrollar este tema con mayor profundidad para la plenaria. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor López. Entonces, ¿quiere la Comisión declararse en sesión informal?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Bueno. Entonces, le voy a dar la palabra al doctor Rodrigo Zuluaga, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, por tres minutos, doctor Zuluaga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rodrigo Antonio Zuluaga Mejía, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño:

Muchísimas gracias, un buen día a todos los señores Representantes, a esta Comisión tan

importante, tan técnica, a la cual yo vengo a solicitarle muy comedidamente nos ayuden con este proyecto de ley, el cual desde el año 2007 nosotros venimos gestando y luchando desde grupos de estudio de ciudadanos del oriente antioqueño, aterrorizados con la conurbación que está teniendo el territorio, porque mientras el desarrollo privado, al cual yo represento, camina a unas velocidades, el estamento municipal y público no es capaz porque está muy restringida la normatividad y el ámbito de actuación de cada uno de los alcaldes.

Yo tuve la fortuna de ser el tercer alcalde popular de La Ceja, creamos la asociación de municipios, sin embargo, esas asociaciones de municipios no tienen los caracteres que tienen las áreas metropolitanas, porque por Constitución tienen autonomía fiscal, presupuestal, financiera y tienen unos instrumentos de planificación adecuados para planificar y gestionar los procesos, los proyectos o los asuntos regionales que superan las capacidades individuales de cada municipio. Esta ley de áreas metropolitanas que nosotros estudiamos como proyecto de ley, e hicimos este librito, fue acogida por el Gobierno y se lo presentamos al doctor Vargas Lleras, Ministro del Interior, y salió la Ley 1625, esta Ley 1625 socorre la solicitud de todos los ciudadanos, en todas las esquinas, de todas las salsamentarias, o de todos los bares o centros comerciales de muchos territorios de Colombia, donde la gente dice regulemos el desarrollo, necesitamos planificar el territorio, hacer sistemas de transporte público, esta entidad es autoridad de transporte público.

¿Por qué hay que bajar el umbral? Nosotros nos equivocamos profundamente en esta Ley 1625, que es moderna, que tiene unos conceptos muy distintos a la anterior 128 derogada, y solamente nos equivocamos en un asunto, que era lo de cualificar la participación en la consulta popular, que es obligatoria surtirla, es el único instrumento asociativo distinto a las provincias, a las asociaciones de municipios, a las regiones de planificación que requieren consulta y nos equivocamos y yo trabajé siete meses con una comisión del Gobierno nacional, Planeación, Hacienda y dejamos esto en el 25%. A mi encanta que haya hecho una proposición sustitutiva de no exigirle ningún quórum, ni ninguna participación porcentual en la consulta, pero sí hay que surtirla como hoy se propone, dado que otras figuras no lo requieren y dado que la Ley 128, que derogamos para aprobar la 1625, no exigía ningún quórum mayoritario. Permitamos que las cosas sucedan, estoy plenamente convencido de que quince, dieciséis, dieciocho, veinte áreas metropolitanas están listas a conformarse, si ustedes que son los que deben saber de asuntos territoriales, que son el instrumento técnico, para cuando se vaya a plenaria nos ayuden a que esto no exija mayorías o que máximo exija el 5%.

Yo les agradecería inmensamente, yo tengo desde el año 2007 una lucha por estas áreas, porque las áreas metropolitanas llenen los vacíos de competencias que tienen los gobernadores bajo la custodia de la ley, de la Constitución del 91 y llenen los vacíos de competencias que tienen los pobres alcaldes que les queda grande el territorio, porque las obligaciones que les han impuesto son superiores a las capacidades institucionales y presupuestales. Un área metropolitana es un instrumento centralmente tecnocrático, donde está la científicidad estudiando los problemas del suelo, del agua, del aire, de movilidad, de seguridad. ¿Qué sería de Medellín sin el área metropolitana? ¿Cómo enfrentaría los problemas de movilidad? ¿Cómo enfrentaría los problemas de contaminación del aire si no fuera todos acompañando con criterios técnicos, tecnocráticos, el atender los asuntos que superen las competencias de cada uno de los alcaldes. Dios les pague por la oportunidad.

Presidente:

Muchas gracias doctor Zuluaga. Regresamos a sesión formal. Doctora Margarita Restrepo, coordinadora ponente, y procedemos a votar el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente, pues mi invitación es a que votemos, no sin antes hacer notar que, según el Conpes 38, hoy hay creada y sustentada la necesidad de dieciocho áreas metropolitanas, y solamente por consenso se ha formado una. Entonces, pienso que esto contribuye muchísimo a la equidad y al desarrollo de nuestras regiones. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Restrepo. En consideración el articulado como viene en la ponencia.

Secretaria:

Presidente, hay una proposición de la doctora Adriana Magali y del doctor César Lorduy, que modifican igualmente el artículo 2°, que dice de la siguiente manera:

Proposición:

e) Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular, con el voto afirmativo de la mayoría de los sufragantes. Quita el porcentaje, esa sería una sustitutiva al artículo 2°.

Presidente:

Entonces, hagamos una cosa, procedamos a votar el artículo 1° que no tiene proposiciones, como viene en la ponencia.

En consideración el artículo 1° como viene en la ponencia, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista. Presidente, podría votar el 1° y el 3° que no tienen proposición.

Presidente:

El 1° y 3° que no tienen proposiciones, entonces, por favor, llame a lista para votar el artículo 1° y el artículo 3° como vienen en la ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamó a lista para la votación del artículo 1° y 3°.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, treinta (30) por el SÍ, dos (2) por el NO. En consecuencia, los artículos 1° y 3° de la ponencia han sido aprobados.

Presidente:

Perfecto, en el artículo 2° entonces hay una proposición sustitutiva. Procedemos a votar esa proposición, por favor llame a lista señora

Secretaria. Doctor López, para una moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Si no entiendo mal, se está proponiendo que la conformación de áreas metropolitanas, ¿queda aprobada con voto mayoritario? ¿Sin umbral de participación?, lo cual significaría que si un ciudadano votó a favor, cero en contra, y los demás se abstuvieron, quedaría aprobada. Yo acepté dejar como constancia mi proposición, bajo el entendido de que vamos a conformar una subcomisión para discutir el tema, pero si otra proposición en un sentido completamente opuesto al mío fuera a ser votada, pues también solicitaría que la mía fuera votada.

Presidente:

Doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Estaba atendiendo a alguien en mi oficina y escuché la interesante discusión que se dio respecto a si es el seis, si es el cinco o el doce, doctor, a mí me parece que sobre estos parámetros podemos racionalizar y presentar nosotros en plenaria una propuesta de consuno, pero ya lo otro, de que sea con un solo voto, sí tampoco, eso sí no voy yo, ahí estoy contigo Margarita. No vamos a decir un número para darle seriedad a eso, el suyo me parece acertado también, usted pide un doce, yo no voy a discutir por eso, pero nos ponemos de acuerdo y lo votamos en plenaria, me parece es el pacto que estamos haciendo como caballeros, en eso estamos, pero... a última hora meternos uno; yo estoy contigo Margarita y con el doctor.

Presidente:

Les propongo una cosa doctora Margarita, antes de darle el uso de la palabra, me dicen los autores de la proposición que están dispuestos a dejarla como constancia, siempre y cuando se cree la comisión y lo incluimos a usted como ponente para el segundo debate en la plenaria, doctor Lorduy. ¿Le parece bien?, y ¿a usted también? Listo. Entonces, podemos proceder a votar el artículo 2° como viene en la ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del artículo 2° como viene en la ponencia:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Mendez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Han votado treinta y dos (32) Representantes, veintinueve (29) por el SÍ, tres (3) por el NO; en consecuencia, el artículo 2°, como fue presentado en la ponencia, ha sido aprobado. Título y pregunta.

Presidente:

Título y pregunta.

Secretaria:

Título. Me permito leerlo señor Presidente “*por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas*”, y preguntó a la Comisión Primera si quiere, por instrucción suya, señor Presidente, *¿si quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria y se convierta en ley de la república?*

Presidente:

En consideración el título y la pregunta. Por favor llame a lista, señora Secretaria, para votar el título y la pregunta.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes, veintinueve (29) por el SÍ, dos (2) por el NO; en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados. ¿Ponentes?, Presidente.

Presidente:

Entonces, los mismos ponentes y adicionalmente el doctor César Lorduy y la doctora Adriana Matiz.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, y quedarán notificados por estrado los ponentes.

Presidente:

Listo. Entonces, siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Segundo. **Proyecto de ley número 051 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de castración química obligatoria,

complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones”.

Autor: el Representante Álvaro Hernán Prada.

Ponente: el honorable Representante Álvaro Hernán Prada.

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 688 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente. Si usted me permite, doy un informe con relación a este proyecto, toda vez que ha estado en el orden del día en dos oportunidades, la primera vez solicitaron el aplazamiento para que se escuchara a unas personas a la hora de discutir y votar el proyecto, así la Mesa procedió, se invitaron a algunas personas, emitieron su concepto, en sesión posterior y luego el ponente, el doctor Álvaro Hernán Prada, pidió ese día que se aplazara, no se discutiera, y luego fue anunciado para la sesión del día de hoy. Presidente, perdón, dejó una constancia el doctor Jorge Tamayo, también se le votó un impedimento, por lo tanto, se deja constancia de que el doctor Jorge Tamayo se retira del recinto.

Presidente:

Perfecto. Entonces, doctor Prada, le vamos a dar diez minutos para exponer su ponencia y después los que quieran intervenir tendrán un tiempo de tres minutos. Doctor Prada, tiene el uso de la palabra, autor y ponente de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Presidente, una solicitud además, con respeto a todos los colegas, voy a hacer una presentación muy breve de este proyecto para que me den la oportunidad de una sesión informal de ocho minutos donde podamos escuchar al doctor Sergio Rada que viene como científico. El doctor Sergio Rada es médico y ha venido escribiendo sobre ese procedimiento durante varios años, así que agradezco mucho a los colegas que me permitan en su momento la sesión informal.

Muy breve, apreciados colegas, lo primero que hay que decir es que tenemos que salir a proteger a los niños. Este proyecto de ley modifica la Ley 599 de 2000 y lo que pretende es una sanción complementaria a lo que está previsto en el Código Penal para los delitos sexuales donde los niños o los menores de catorce años estén involucrados como víctimas. Aquí, en nuestra legislación se encuentran. Incluir dentro de nuestra legislación penal un complemento normativo a lo que ya está establecido como delitos contra la libertad, integridad y formación sexual; uno de

los comportamientos más graves y que rechaza la sociedad en general es el acceso y el acto carnal violento, si nosotros miramos un poco lo que está sucediendo en Colombia, según cifras del Bienestar Familiar, yo les pido apreciados colegas nuevamente dos minutos de atención.

Según cifras de Bienestar Familiar, 54.000 niños han sido atacados sexualmente, 54.000 niños entre los años 2008 y 2016, de los cuales, más de 8.500 niños fueron menores de cinco añitos. En el año 2017, Medicina Legal nos presenta, doctor Navas, una cifra escandalosa, 17.000 niños afectados, 17.000 niños atacados sexualmente en Colombia, esto nos da un promedio de que cada hora en Colombia abusan de 2 niños, dramático; si lo miramos por género, la mayoría de estas afectaciones, de estas violaciones, de este abuso, es sobre las niñas y tenemos que hacer algo.

En varios países se ha implementado la castración química, aquí hay que decir algo que es pertinente, la castración química tiene un nombre muy fuerte, yo me comprometo a cambiar el nombre de este procedimiento, porque lo que en realidad existe es un tratamiento terapéutico ante un comportamiento psicópata que se repite una y otra vez, y ese tratamiento terapéutico tiene que ver con inhibir el deseo sexual, que se hace mediante un tratamiento con drogas que también es complementado con un tratamiento psicológico y psiquiátrico, esto ha sido implementado de forma obligatoria en Polonia, en Rusia, en algunos Estados de los Estados Unidos, en Corea del Sur y en otros países, donde ha venido funcionando muy bien.

Hay que decir también que, desde hace muchos años, pero voy a hacer una cita textual, desde el año 72, científicos Kreuz y Rose, con veintiún jóvenes encarcelados, demostraron cómo a mayor nivel de testosterona había mucha mayor violencia en los abusadores sexuales y ese mismo ejercicio, de estos científicos, en el año 72, ha venido reiterándose, no solamente en la prueba, si no en el resultado. Se ha venido comprobando que efectivamente el nivel entre más alto de testosterona para las personas que tienen este comportamiento psicópata les genera un mayor nivel de violencia, por lo que hace importante decir que hay varias drogas que se utilizan con el propósito de inhibir el deseo sexual, esta droga tiene un efecto además temporal, la Castración Química no es una Castración Quirúrgica, aquí no se le va a pegar un tijerazo a nadie. Deberían, gritan en las barras, ah no fue un colega, sí yo también creo lo mismo, pero no, aquí la verdad es simplemente que se inhibe el deseo sexual y al psicópata se le da un tratamiento de enfermo, de enfermo que hay que tratar.

Yo por eso advertí que ahorita le iba a dar el uso de la palabra a un médico científico, para además controvvertir lo que dijo el Director de Medicina Legal en su momento acá, apreciados amigos, esta medida está propuesta para ser una medida

complementaria que hay en el Código Penal, si a un violador lo han condenado diez o quince años a prisión, la pena complementaria con esta medida lo que pretende es que use durante el mismo tiempo al salir de la cárcel, la droga que inhibe el deseo sexual. Como tiene un efecto temporal, la droga tiene un efecto entre cuatro y seis meses, hay algunas que tienen un efecto inclusive menor, pero se puede digamos utilizar, entre cuatro y seis meses para que se repita hasta que se cumpla el tiempo donde el violador o el abusador va a usar esta terapia, esto es una terapia que sin lugar a dudas nos va a ayudar a complementar las medidas que tenemos que poner a funcionar para proteger los derechos de los niños, los derechos de los niños en nuestra Constitución, son derechos prevalentes, es decir, que la ponderación que existe en nuestra Constitución, hay unos derechos que están por encima de otros derechos y en realidad lo que vemos es que vienen siendo afectados.

El pasado sábado, Kelly una mujer neivana, se paró en una tarima en el Parque de los Niños, en Neiva, a contarnos cómo el esposo de su mamá desde los siete añitos abusó de ella hasta los catorce años y este mismo señor cometía este abuso con otras menores, y el miedo de ellas era que siguiera haciéndolo a parientes. Pero esa declaración, ese testimonio de Kelly no se quedó ahí, dijo que había luchado mucho para impedir que abusaran de otras niñas y resulta que tiene dos hijas, una de ellas de 9 añitos fue violada reiteradamente por un vecino y ella no supo sino hasta que cumplió la niña catorce años, es decir, que la abusó durante seis años, la violó durante seis años y la manera como el violador le decía a la hija de Kelly de nueve años que no dijera nada, era igualmente parecido a lo que le pasaba a ella, la amenaza es que si contaba, violaría a su hermanita que tenía seis años. Este tipo de situaciones tiene que pararse en Colombia, nosotros tenemos que ser mucho más sensibles al problema que tenemos y yo estoy absolutamente seguro que independientemente de la posición que adopte cada uno de ustedes frente a este proyecto, no me cabe la menor duda de que todos estamos buscando la manera de proteger nuestros niños, no me cabe la menor duda de que a todos nos duele inmensamente.

Hay un colega que me pidió no decir quién, pero que me invitó a mirar una figura que existe en los Estados Unidos que es la ausencia de duda razonable, es una figura que podemos nosotros importar, estudiarla y proponerla para este proyecto, para que no se afecte el derecho de una persona que no merezca digamos, un tratamiento como este. Pero apreciados colegas yo sí quiero pedirles que me ayuden para que a este proyecto le demos vida y pasemos a mejorarlo, pasemos a buscar que sea debatido en Plenaria y si hay dudas podamos también resolverlas ahí, ayúdenos de verdad, ayúdenos como colegas a buscar enviar un mensaje también a todos los colombianos con este proyecto, les pido colegas que me regalen

unos minutos para oír al doctor Sergio Rada. Mil gracias.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto, entonces tiene la palabra el doctor Sergio Rada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sergio Rada, Médico:

Muy buenas tardes Presidente, buenas tardes señores honorables Representantes de la Patria, no soy un científico, pero sí muy estudioso de este tema, un tema que socialmente nos afecta y nosotros los médicos todos los días vemos unas estadísticas aberrantes, no solamente del Instituto de Medicina Legal sino de la Policía Nacional y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El tema que nos llegue dos niños violados cada hora es una estadística aterradora, nosotros no podemos voltear la espalda a este flagelo y de verdad que si hay países que han utilizado este tipo de terapias llámese terapia de deprivación hormonal, esto no es ninguna castración, estos son tratamientos reversibles en estas personas si por demagogia se va a hablar de un tratamiento para este tipo de delitos a estos individuos.

Lo importante acá es que hay un tratamiento que se le hace a la persona, que va a disminuir la libido y va a disminuir algo muy importante en estas personas que tienen elevados niveles de testosterona la agresividad. Hay estudios, esto no es nuevo, no es necesario inventar en este tipo de mecanismos, porque hay estudios a nivel de mundo donde en personas voluntarias que son pedófilas o que tienen parafilia, que es una enfermedad que casi todos estos individuos tienen, estas personas con el solo hecho de privarlos de su testosterona van a perder por completo el deseo sexual, van a perder por completo la libido y, por supuesto, su agresividad, ahí es uno de los mecanismos más importantes para que estas personas puedan inclusive resocializarse. El hecho de manejar una hormona, los pacientes simplemente van a tener la posibilidad de que esto sea reversible mucho más adelante, por ahí escuchaba a algunos colegas de manera muy respetuosa, donde hablaban que estos pacientes pues si se tomaban un viagra o se tomaban algún tipo de medicamento para la disfunción eréctil, pues sí efectivamente esos productos son para disfunción eréctil, pero esta persona está deprivada de testosterona lo cual no va a tener la erección adecuada.

Entonces para que esta persona y esto lo he consultado no solamente con endocrinólogos, urólogos y personas que manejan cáncer, porque

hago un paréntesis, en Colombia se está utilizando esto en todas las personas que tienen cáncer de próstata, se hace deprivación hormonal porque bloquea por completo la posibilidad de metástasis de este cáncer, entonces a estos pacientes se le ha hecho seguimiento, se les ha hecho tratamiento, se les ha hecho manejos y esos pacientes no van a tener ningún problema salvo algún tipo de síndrome metabólico, o que tiene tendencia a algo de diabetes, algo de osteoporosis, pero son tratamientos que se van a manejar y son tratables. Estas personas no las vamos a enfermar con un tratamiento que le hagamos y, por supuesto, de verdad como médico, como ser humano y como padre de familia, de verdad que vine hasta acá por la invitación del doctor Prada, porque de verdad sí les pediría un acto patriótico de poder manejar este tipo de tratamientos a estas personas. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Rada, volvemos a Sesión Formal ¿Así lo quiere la Comisión?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Listo, tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Quisiera iniciar Representante Prada por un reconocimiento que yo creo que es muy importante hacer, y es que yo creo que aquí en esta Comisión y, en general, seguro trascenderá al resto del Congreso de la República, nos une una convicción profunda por los derechos de los niños, por protegerlos de cualquier tipo de violencia, por visibilizar el tipo de victimización al que son sometidos y en particular las niñas, no solamente, pero en particular las niñas son sometidas, y yo creo que tener estas discusiones visibiliza ese tipo de preocupación que tenemos todos los Representantes.

Dicho eso me aparto que esta sea una forma para prevenir la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes por varias razones. La primera y lo oímos a lo largo de la Audiencia Pública que sostuvimos sobre este proyecto, este proyecto le apuesta estrictamente a una función retributiva de la pena, en los distintos escenarios de expertos que participaron, nos explicaban que la Castración Química o el nombre que se le quiera dar, digamos más allá de la discusión sobre el término, no genera ninguna posibilidad de que hacia adelante se prevengan nuevas victimizaciones, es decir, la idea de que la sanción debe tener una función de disuasión, de resocialización que no es simplemente retributiva,

se elimina completamente en este proyecto. Este proyecto tiene una función eminentemente retributiva y nuestro Ordenamiento Constitucional es claro y el Ordenamiento Internacional también, no pueden existir penas cuya única función sea retributiva.

Segundo, y lo mencionaron también varios de quienes intervinieron en la Audiencia Pública, existen unos riesgos yo creo muy claros de sustitución de la Constitución tanto de nuestro Ordenamiento Constitucional, como de cara a incumplimiento de obligaciones internacionales. Quienes intervinieron en esa Audiencia señalaban que la posibilidad de entender la Castración Química como un trato cruel, inhumano o degradante es alta, y yo creo que en ese escenario nos veríamos como miembros de esta Comisión, abocados a aprobar una norma que tiene riesgos grandes de inconstitucionalidad.

Tercero, un elemento fáctico, nos mostraban que los costos de esta medida superan con creces lo que supondría mejorar el Sistema Carcelario para realmente tratar no solo de salir del hacinamiento tan dramático en el que estamos, sino para hacer del Sistema Carcelario un Sistema digno, donde no haya otro tipo de tratos crueles dentro de los establecimientos carcelarios, pero donde además sí se busque la resocialización para este tipo de delitos. En lugares como Corea, por cada una de estas personas que reciben estas inyecciones de manera periódica, el costo al año supera los cinco mil dólares por persona, insisto, estamos hablando en un escenario de restricciones fiscales si damos el paso a que este tipo de medidas más costosas sean deseables.

Cuarto, los efectos secundarios están demostrados, en la literatura que revisamos se está hablando como resultado de la imposición de las inyecciones de daño cerebral, osteoporosis, daño cardiovascular y anemia, lo cual generaría un riesgo para penas perpetuas, porque digamos la diferencia de esto es que en principio las inyecciones se hacen durante el período de tiempo de la pena, pero probados los efectos secundarios aquí habría una condena perpetua con posterioridad al cumplimiento de esta sanción.

Finalmente, si uno mira los resultados comparados donde ha tenido algún tipo de efecto positivo inferior al 50%, nunca es realmente exitoso, pero en aquellos casos en los que ha tenido algún tipo de efecto positivo, es cuando la medicación es voluntaria. Casos como Alemania, como Suecia o como Dinamarca, lo que están promoviendo es que la persona voluntariamente tome la decisión de cumplir parte de su sanción con el procedimiento de Castración Química y ahí hay una manifestación, una voluntad de querer digamos tener un rumbo distinto en la vida, de resocializarse si se puede decir de alguna manera, y es en esos casos donde es voluntario que ha

probado ser al menos parcialmente exitoso, porque insisto los porcentajes de éxito son bien bajos.

Termino con la frase del doctor Valdez, el Director de Medicina Legal que participó en esta Audiencia. El doctor Valdez, Director del Instituto de Medicina Legal, decía al terminar su intervención de la Audiencia Pública “si reconocemos que la violencia sexual y, en particular, la violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes, es un fenómeno social y no biológico”, como yo creo que todos reconocemos, que depende de ambientes sociales, de cuáles son las familias en las cuales crecen, de cuál es el modelo de paternidad, de maternidad, de desarrollo humano de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, la cura entonces Representante Prada no es biológica, es social y compartiendo la finalidad loable que yo creo puede estar detrás de este Proyecto, difiero de que esta sea la medida para proteger a nuestros niños. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Goebertus. Doctor Deluque tiene el uso de la palabra. No los tengo, vea el orden en que los tengo doctor Díaz, estaba la doctora Goebertus, el doctor Deluque, usted doctor Díaz, después el doctor Rodríguez, el doctor José Daniel López y la doctora Adriana Matiz. Ahora me están pidiendo la palabra el doctor Navas, el doctor Méndez, el doctor Albán y el doctor Vallejo y el doctor Asprilla. Entonces tiene la palabra el doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Definitivamente este es un proyecto que llama mucho la atención en la medida en que desde ya hace algún tiempo hemos venido en el Congreso de la República, debido a los diferentes actos inconcebibles que se han presentado en la sociedad colombiana, tratando de ponerle frenos a ellos. Cuando un niño o una niña es abusada, es violada está cercenando las bases de nuestra sociedad y queremos ponerle freno a ello y hemos venido presentando diferentes propuestas para que ello suceda.

Entonces, por ejemplo, en estos momentos en el Congreso de la República existe una propuesta que significa que vamos nosotros a encerrar de por vida a esos violadores, a esos que todos nosotros pensamos que no se merecen ni vivir en algunos casos, pero pensamos que los vamos a encerrar de por vida. Cuando pensamos que los vamos a encerrar de por vida entonces estamos partiendo del supuesto de que es una persona absolutamente consciente del delito que está cometiendo, que es una persona que lo está haciendo porque quiere hacerlo, es decir, en sus cinco sentidos, que tiene toda la facultad mental para realizar un hecho de esos, entonces estamos haciendo que el Sistema Penal de Colombia le caiga a cabalidad, es decir,

usted no es una persona que está enferma, usted es una persona que definitivamente comete un delito y tiene que pagarlo como el que mata, como el que roba, pero usted por tener ese daño social y a nuestros niños tan grave, pues lo vamos a encerrar de por vida.

Y hoy estamos analizando una propuesta aquí que dice todo lo contrario, es decir, hoy estamos diciendo que la persona es enferma, es decir, que una persona enferma que tiene estas características no puede ser sujeto del Derecho Penal. Miren la ambivalencia de las dos propuestas, en una estamos diciendo que sí lo es y en otra estamos diciendo que la persona está enferma y que tenemos es que castrarla para que no vuelva a cometer los delitos, ese es un punto importante que nosotros debemos ver, porque no podemos nosotros aprobar ambos proyectos porque este Congreso estaría simplemente contradiciéndose, aprobar la Cadena Perpetua y aprobar la Castración Química, resultaría antitécnico y estaría el Congreso de la República diciendo cosas contrarias en el preciso momento.

Entonces la pregunta es ¿Qué hacer? Y es una pregunta difícil de resolver, porque bien lo decía Juanita, aquí no simplemente quiere la sociedad vengarse de la comisión de un delito que es atroz, que es a todas luces insoportable para la sociedad colombiana. Aquí también se trata es que eso no vuelva a suceder y en ambos delitos, en ambos casos, en ambas suposiciones que tiene la Cámara de Representantes, pues simplemente lo que estamos haciendo nosotros es castigando duramente al que ya lo hizo, ¿Pero estamos previniendo que se vuelva a presentar? Hay estudios de todo tipo, que dicen que el delincuente normal, un delincuente que nació para ser delincuente, que prefiere robar a trabajar, no se fija en el *quántum* de la pena para cometer un delito, es decir, eso no es un determinante para definir él si atraca a una persona, si le roba el celular, si detienen un camión blindado o si violan a un niño o una niña, no existe para ellos en la cabeza eso como una limitante para cometer el delito, entonces en esa medida podríamos decir que la cadena perpetua no nos está resolviendo el problema.

Pero hay otras que nos dicen a nosotros que si la persona está enferma, cierto y solamente nosotros vamos a ejecutar esta Castración Química cuando cometió el delito, ¿cómo vamos nosotros a prevenir que esas personas que están alrededor de los niños y niñas que están enfermas lo hagan, lo hagan por primera vez?, entonces esto lo único que pone de presente es que nosotros necesitamos avanzar no solamente en el castigo para el violador de niños y niñas, sino también en medidas que impliquen la protección de nuestros menores. Lo decía hace unos días cuando aquí también estuvimos hablando del tema de la Cadena Perpetua, que eso no va a ser posible que tengamos el resultado

propuesto ¿Y saben qué va a ser lo peor del cuento? Que después nosotros, todos los que estamos aquí sentados como Congresistas, cuando en un año o dos años después de aprobada la medida que nosotros consideremos que es, nos sentemos ante la sociedad colombiana y nos digan, imagínense que no han bajado los índices de violación de niños y niñas, ¿Cómo le respondemos nosotros entonces al país? ¿Qué le vamos a decir nosotros en ese momento a las personas que están pensando que esas son las medidas absolutas que se deben tener?

Miren lo que ha pasado, es un ejemplo bastante extremo para la gravedad del delito, pero miren lo que ha pasado con el tema del robo de celulares, aquí hemos tomado medidas que han sido ejemplo de medidas que se han tomado por ejemplo en el Reino Unido, en Europa y hoy el robo de celulares sigue disparado, es decir, las medidas no han servido, entonces si nosotros no vamos a prevenir la comisión de esos delitos, ¿será que vamos a tomar una medida importante? Yo en lo particular creo que esta medida, yo en lo particular pienso que este proyecto debe avanzar, pero también pienso que este tipo de proyectos deben también compaginarse con otras medidas que son importantes para salvaguardar al interior del hogar, al interior de los ambientes de trabajo o de estudio, la seguridad que deben tener los niños en su crianza, en sus primeros años principalmente y en el entorno afectivo que los rodea, de manera tal que esto no se presente, pero hago la salvedad, si nosotros como Congreso vamos a aprobar estos dos proyectos, pues sencillamente vamos a cometer el peor error jurídico que exista porque estamos contradiciéndonos y creando por un lado una pena importante máxima de por vida a una persona que consideramos plenamente consciente y por el otro lado, estamos en el otro lado aprobando una en donde la consideramos enferma. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias. Doctor Élburt Díaz tiene el uso de la palabra, se fue el doctor Díaz. Doctor Rodríguez tiene el uso de la palabra, aquí lo inscribo, doctor Hoyos, después del Representante Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Realmente con este tipo de proyectos uno se pone a analizar y a revisar todo lo que ha ocurrido en el país, frente al tema de los niños y como han dicho los compañeros y colegas, todos queremos lo mejor, queremos el mejor trato para los niños. Pero es un proyecto que tiene unas dificultades para su aplicación y yo lo que he expresado y lo vuelvo a reiterar, ya hay unas condenas para estos individuos, ya estas personas son privadas de libertad y castrarlos en la cárcel no le veo el objeto y sacarlos de la

cárcel para castrarlos tampoco le veo un objeto porque no se está cumpliendo con la tarea que es de verdad aislarlos, porque es que la persona que está predispuesta siempre a cometer delitos se las ingenia para cometer el delito y para atropellar a los niños.

Pero uno frente a estos temas donde están las emociones del ser humano frente a las condiciones legales, le queda a uno difícil tomar una posición, pero hay que tomarla y yo creo que es un proyecto que es importante y que, seguramente sería bueno que continuara, pero que también tenemos que mirar qué pasa a la persona como ser humano, frente a la aplicación de estos químicos y creería que sería mejor que fuera en forma voluntaria, iniciando para aquellas personas que reconozcan que tienen un problema y que saben que requieren de algo para poder detenerse para cometer un atropello contra un niño. No a los que están presos, porque aquí solamente nos damos cuenta de lo que ocurre por las denuncias y en muchos casos pasan años y la Fiscalía no concluye nada y las personas siguen libres. Entonces pienso que a esas personas que están presos pues no tiene objeto de aplicarles la Castración Química y si se hace voluntaria, de pronto aparece gente que de verdad es consciente, que sabe que requiere un apoyo y una ayuda para poderse detener para cometer delitos. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Representante José Daniel López tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias Presidente. Quisiera empezar diciéndole al Representante Álvaro Hernán Prada, que sin duda nos une lo fundamental y lo fundamental es, entender la urgencia y la prioridad de la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, y en ese sentido considero que el proyecto de su autoría es completamente bien intencionado, pero sobre esa base debo señalar que el mecanismo en concreto que se propone pues no contará con mi respaldo y quiero explicar por qué.

En primer lugar, porque hay una prohibición universal en el Derecho Internacional de cualquier forma de tortura, de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y eso está en el Derecho Internacional, de modo que correríamos un riesgo enorme de aprobar este Proyecto de Acto Legislativo de reformar la Constitución y que posteriormente el Derecho Internacional, nos diga que esta medida no es aplicable en el país por cuanto contradice los estándares del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos.

En segundo lugar, no solamente los tratos inhumanos y degradantes como puede

considerarse la Castración Química, sino también las penas físicas, los castigos físicos como salida del Derecho Penal están prohibidos hace rato. De hecho hubo un caso que conoció la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso Osbourne, en donde con base en la Constitución Jamaicana se autorizó un castigo físico severo para una persona que había cometido un delito de la más alta gravedad, y a la postre la Corte Interamericana de Derechos Humanos terminó determinando que el Gobierno Jamaicano o más bien la Rama Judicial Jamaicana, si bien había procedido según la normatividad local, había infringido de manera clara, de manera rampante, la normatividad internacional que proscribiera cualquier forma de castigo físico.

Pero además quisiera entrar a un terreno poco más escabroso y más práctico, y es que no necesariamente la Castración Química impide o inhibe las prácticas de abuso sexual en contra de niños niñas y adolescentes, me abstendré de dar detalles por obvias razones, pero no es el deseo sexual el único detonante o el único medio para desarrollar prácticas de abuso sexual. Porque de hecho el abuso sexual y sí que se vivió en el conflicto armado colombiano, no es solamente impulsado por el deseo sexual sino en ocasiones también es ocasionado por el deseo de dominación al otro, por el deseo de dominación de negación del otro o de destrucción del otro, sea un grupo étnico, sea un grupo político, sea una comunidad señalada de tener un vínculo con el grupo armado, así que inhibir el deseo sexual, no termina siendo lo suficientemente preventivo frente a este tipo de hechos.

En mi caso particular puedo estar en una postura bastante particular, doctor Erwin, porque al igual que usted yo sí apoyo el Proyecto de Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños y no lo apoyo bajo la consideración que la gravedad de la pena inhiba a futuros delincuentes de incurrir en esta práctica, no es bajo esa consideración, es bajo la consideración de que un violador o un asesino de un niño en libertad, es una amenaza inminente para la integridad de nuestros niños considerando las altísimas tasas de reincidencia que existen para este tipo de delitos y la probabilidad de reincidencia de una persona, de un condenado que es objeto de Castración Química, se mantiene intacta cuando recupere la libertad.

Por esa razón, doctor Álvaro Hernán, celebro la intención de este Proyecto de Acto Legislativo, pero considero con todo el respeto, que no es un mecanismo ni apropiado desde el Derecho Internacional, ni tampoco apropiado para los efectos prácticos que acá queremos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor López. Doctora Adriana Matiz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Bueno yo también sin duda alguna, me uno a las palabras que han dicho acá muchos de mis compañeros y celebramos esta iniciativa sin lugar a equívocos, doctor Álvaro Hernán, pero también tenemos varias aclaraciones que hacer al respecto. Sin duda alguna nuestros niños, niñas, adolescentes son o han sufrido violencia sexual durante los últimos años y cada día vemos cómo se incrementan esos índices, usted daba acá unas cifras que son aterradoras y yo tengo acá otras que son más aterradoras, en el 2016 diez mil ciento cuarenta y un niños fueron objeto de abuso sexual; en el 2017 once mil trescientos ochenta niños y este año entre enero y marzo cuatro mil trescientos treinta y dos niños han sido objeto de abuso sexual.

La violencia sexual ha tenido un incremento en Colombia del 22% y quienes se han visto más afectados por ese incremento en la violencia sexual, han sido nuestros niños. Cada día, cada día siete niños entre cero y cuatro años son abusados, niños entre cinco y nueve años trece niños son abusados cada día y diecisiete niños entre diez y catorce años son abusados cada día, pero acá nosotros debemos hacernos varios cuestionamientos y dentro de esos cuestionamientos debemos examinar si nosotros estamos mirando este problema en su integralidad, desde la educación, desde la salud, desde la familia, desde las principales causas que tiene el abuso sexual contra nuestros niños, que no es otra que la violencia intrafamiliar, la violencia de pareja, la violencia contra la mujer.

Pero también debemos mirar cuál es la efectividad que tiene la justicia en la aplicación de las penas, porque qué sacamos nosotros con imponer grandes penas, pero resulta que no hay a quién aplicarle esas penas porque no hay capturas, o porque sencillamente las investigaciones no se llevan de la mejor manera. También cuáles son las penas que existen o mejor si los efectos de esas penas son realmente eficaces y dónde está la corresponsabilidad que debe existir entre la familia, entre la sociedad, entre el Estado, tal y como lo establece el artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia, estas cosas debemos cuestionárnoslas sin duda alguna.

Y yo quiero traer también traer a colación acá lo que manifestó el Director de Medicina Legal. El Director de Medicina Legal en la Audiencia Pública que se hizo en este recinto, manifestó que la Castración Química se revierte muy fácilmente y dijo que sencillamente con una pastilla de viagra se volvía a la misma sintomatología, eso lo manifestó el Director de Medicina Legal y ahí le surgen a uno muchísimas dudas, pero además de eso también hizo hincapié en los efectos secundarios que están supremamente demostrados

y una de las principales patologías que tiene la castración, es la depresión y lo manifestaba él acá en la Audiencia, que esa depresión ha llevado a que el aumento de suicidios en nuestro país se haya incrementado ostensiblemente en personas entre los treinta y los cincuenta años.

Con esto quiero sencillamente significar que es bueno dar el debate, sin duda alguna y yo voy apoyar este proyecto aquí en el Primer Debate que vamos a dar en la Comisión, porque creo que hay derecho a que se lleve a la Plenaria y que se discuta entre todos los Representantes a la Cámara esta iniciativa, iniciativa que en mi concepto particular no puede tener los mejores resultados ni la mejor prevención que necesitamos hoy en día para el abuso sexual contra nuestros niños, pero quiero hacer antes de eso tres preguntas que son muy puntuales, doctor Álvaro Hernán, y que no están en el proyecto, primero ¿Cuál va a ser la entidad responsable de autorizar ese tratamiento? ¿Cuál sería la estructura o qué entidad iría a supervisar ese tratamiento, cuando ya muchos expertos nos han manifestado que ese tratamiento requiere ser supervisado? El costo del tratamiento, doctora Juanita, en un estudio que se hizo acá en Colombia en el año 2006, el costo del tratamiento tenía un valor mensual de un millón de pesos ¿Quién va a asumir esas cargas económicas? También otra pregunta muy importante y es que, si nosotros llegáramos a aprobar ese proyecto, esa castración debía ser voluntaria para no violar las normas ni los estándares internacionales. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Matiz. Doctor Germán Navas tiene el uso de la palabra, por tres minutos. doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias ya terminé. Interesante la discusión de ustedes, mire cuando los oigo hablar a ustedes de esto me recuerdo de una película famosa que se llamaba La Naranja Mecánica, donde a través del reflejo condicionado de Pavlov se busca el resultado que ustedes quieren a través de esta droga. Sí, crearle al sujeto reacciones que lo indisponen de tal manera que no haya erección, si no tienen tiempo de ver fútbol vean La Naranja Mecánica, ahí se muestran los resultados del condicionamiento frente a la excitación sexual.

Y me da pena con ustedes, pero yo creo que la solución no está en eso, doctor yo también estudié Medicina Legal y estudié Psiquiatría Forense en la Nacional siendo criminalista, por eso no comparto exactamente lo que usted ha dicho y creo más en las experiencias que nos contó el Director de Medicina Legal, no sé, por afinidad de mi profesión con él me hace que le crea más, porque usted no me dio a mí ninguna solución, usted me dice que sí pues bueno.

Ahora doctor, ustedes quieren es que las penas aquí sean irrisorias, un acceso carnal violento catorce años, hombre súbanlas, se trata súbanlas, pero esto que ustedes dicen que no es castración así lo llama usted acá, dice: deberá someterse a tratamiento obligatorio dice usted, de Castración Química por el mismo término y aquí nos han dicho que eso efectivamente no es Castración Química. Entonces yo digo una cosa, si vamos a legislar sobre tema tan delicado, debemos prepararnos bien sobre el tema de tal forma que no vayamos a improvisar, mi larga experiencia en materia penal como Juez, Fiscal, Procurador de Distrito, Profesor, me enseña que estos temas de aumentar o disminuir penas no son un juego de Parlamentarios, deben obedecer a cuestiones científicas y con base en la experiencia.

Yo personalmente le digo, doctor Prada, yo no le voto esto, no se lo votaría nunca, nunca, porque si a usted le preocupa que salgan muy pronto pues suba las penas y quite los beneficios que le permiten salir antes, porque aquí todos los días piden Cadena Perpetua. Yo digo si a una persona le ponen 40 años de cárcel sin rebajas, ¿Quieren más Cadena Perpetua que esa? Normalmente el infractor de este tipo penal es un sujeto que supera los treinta años póngale los cuarenta, a los setenta, pero no hagamos ensayos.

Yo siempre he dicho, con el respeto de ustedes a mis alumnos en la universidad, que cada que uno de ustedes llega con guayabo el martes se inventa un incremento en materia penal, yo a eso no le juego, yo considero que esto no vale la pena como lo dijo usted mayor discusión, esto no es la solución, es un buen intento de él de explorar en la materia, pero que sea esta la solución no y yo no vine a hacer experimentos vine a legislar seriamente. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Doctor Jorge Méndez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Tengo que empezar por decir que me uno a la intención loable de quien ha presentado este proyecto ha servido como Ponente, porque creo que ninguno de los miembros de esta Comisión estaría en contra de una ley que busque proteger precisamente a los niños, o a las mujeres en este caso, que son víctimas de actos o de acceso carnal violento.

Sin embargo, tengo que apartarme de la postura del Ponente porque considero que esto no soluciona en lo más mínimo la problemática que se está viviendo en materia de ataques sexuales, aquí la doctora Juanita fue muy clara, hizo un resumen muy claro, lo que dijo aquí el Director de Medicina Legal, especialmente, el doctor Carlos

Valdés, quien manifestó claramente que la libido realmente no estaba comprobado que tuviese algo que ver con la testosterona y que hay otras formas de producir testosterona en el ser humano y que se revertía como dice la doctora Adriana, la conducta solamente con una pastilla de viagra.

Entonces creo que allá nos vamos, pero quiero hacer unas observaciones, doctor Álvaro Hernán, frente a la redacción del proyecto de ley, que para mí debería ser un Proyecto de Acto Legislativo, en el caso que usted lo desee, porque tiene que llevar, o sea, realmente conlleva un impacto mucho más profundo que no podemos dejarlo, no podría dejarse solamente como un Proyecto de Ley, porque modifica no sólo la Constitución Política y aquí se ha mencionado ya y no voy a referirme a ello, sino que modifica una serie de artículos, prácticamente modificaría la esencia de la Ley 599 de 2000 que es el Código Penal Colombiano. Pero encuentro una contradicción en la redacción del artículo, los párrafos que se quieren agregar en el 205, 206, 208 y 209, donde se establece que si la conducta recae sobre un menor de catorce años “una vez decretada la extinción de la pena de prisión” cuando la pena se extingue, se extingue, doctor Álvaro Hernán, entonces estaríamos hablando aquí no de una pena sustitutiva ni de una pena accesoria, sino de una doble pena, porque estamos hablando de que si la persona fue condenada en promedio por acto sexual o acceso carnal a doce años, tenemos que hablar de que serían doce años más en que la persona estaría obligada a sufrir de esta Castración Química, estaríamos hablando de una pena de veinticuatro años.

Entonces como está redactado hoy creo que tiene que revisarse y me extraña también me llama la atención, que no veo aquí incluido el artículo 207, ni el 210 y es que precisamente se refiere a acceso carnal violento, abusivo o actos sexuales contra personas en condición de incapaz de resistir, quiere decir que si hoy algún sujeto, uno de estos bandidos, de estos enfermos, le otorga un somnífero a una persona, no estaría inclusive sancionado con lo que se quiere agregar en este Proyecto de Ley, entonces no entendí porqué fueron excluidos esos dos artículos el 207 y el 210 si se busca una unidad de materia frente a ello.

Pero realmente creo que aquí se estaría violando la finalidad de la pena que contempla el Código Penal, habría que reestructurar el Código de Procedimiento Penal y la pregunta que decían muchos aquí, lo que se ha sentido sobre la Mesa es ¿cómo vamos a hacer nosotros un control riguroso a un procedimiento de estos durante doce, catorce años una vez se esté concediendo una doble pena?

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Bueno en aras del tiempo no voy a redundar, yo creo que hay acuerdo general de lo loable del proyecto, la intención del proyecto, pero no hay acuerdo es en que el remedio que se propone sea efectivo, Ya dijeron cómo desde el punto de vista tecnocientífico no es viable, no es cierto digamos la tal castración como hay formas fáciles de revertirlas, pero además viene todo el tema del Derecho Internacional que explicaron, la tortura, la degradación de las personas, incluso en su propio físico y en su estado clínico.

Hay un tema que no se aborda que es el tema de las causas, es decir, el análisis socioeconómico de la situación que produce este tipo de hechos delictivos, este tipo de problemas mentales que es ahí donde tenemos que centrar, buscar cuáles son las soluciones para que estos fenómenos no se presenten. Entonces en ese sentido alabando la intención, pero no estando de acuerdo en ningún momento con la propuesta de remedio, yo creo que habría que archivar este proyecto.

Presidente:

Gracias doctor Albán. Doctor Asprilla, no está. Representante John Jairo Hoyos, tiene el uso de la palabra y después el doctor Álvaro Hernán Prada, Autor y Ponente concluye.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Hemos revisado con extremo cuidado la Legislación Surcoreana que establece este tipo de medidas para menores de dieciséis años, la Legislación del Estado de California que establece esta medida para menores de trece años, igualmente hemos revisado algunos estudios realizados con motivo de estas experiencias en estos países y se encuentran posiciones que justifican y que hablan, de las bondades de este tipo de tratamientos en el tema de la reincidencia y cómo estas aplicaciones han logrado reducir la reincidencia a niveles bastantes inferiores a los conocidos antes de la aplicación de estas medidas. Todo esto nos ha llevado a una preocupación, queridos colombianos y es ese artículo de la Constitución que establece que los derechos de los menores están por encima de los demás y al mismo tiempo la preocupación de que el Estado colombiano no ha logrado generar las condiciones de desarrollo, de educación, de oportunidades que prevengan los altos niveles de estas conductas en nuestra sociedad.

De un lado generamos condiciones favorables para que estos hechos se den en nuestro país y por el otro tenemos la enorme preocupación de cómo los contenemos. Por eso yo me debato en esa dualidad querido Representante y quisiera

proponerle una solución intermedia, primero que dentro de la norma se revisen cinco elementos, uno: la gradualidad de la sanción, como está diseñada no se establece ningún tipo de gradualidad en dicha sanción.

Dos: que se le adiciona el impacto fiscal, para que se pudiesen garantizar en todo el territorio nacional las medidas para su aplicación; que haya diferenciación como lo hay en el Sistema Americano entre la primera ofensa y la reincidencia; que se incluya en el proyecto la castración voluntaria como una estrategia para este tema y que se defina qué pasaría con las personas que incumplan la medida, pues ya pagaron la pena privativa de libertad y si empiezan a incumplir esta parte de la pena cómo se daría dicha situación.

Y la propuesta que he radicado en la Presidencia es una, que quiero dejar como Constancia, es que, en vez de modificar todos los artículos, se modifica el artículo 211, en el que se habla del agravamiento de las penas y que allí cuando el Juez encuentre que hay agravamiento, pueda aplicar esta sanción a su criterio de acuerdo al nivel de gravedad de la conducta punitiva. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Doctor Prada, me están pidiendo la palabra el doctor Lorduy y el doctor Wills, entonces si a usted le parece bien, les doy la palabra a ellos primero para que usted ya recogiendo todas las intervenciones, pueda hacer una intervención final. Así que doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo quisiera primero obviamente es felicitar al doctor Prada, porque rendir concepto positivo sobre esta figura, seguramente le llevó o le exigió grandes cantidades de tiempo en términos de pensarlo. Pero han surgido alternativas y han surgido propuestas y yo quisiera que pensáramos en lo siguiente, desde el punto de vista constitucional si se mira que esto puede ser un maltrato, trato indigno, vulneración de la condición humana, etcétera, reiterada jurisprudencia y Tratados Internacionales al respecto, son suficientes para que podamos darnos un momento más pausado y considerar esta propuesta.

Pero por otra parte existe como alternativa y aquí se ha mencionado, el tema de la Cadena Perpetua que en los mismos términos y desde el punto de vista constitucional también tendríamos que darnos una pausa para analizarlo muy detenidamente. Sin embargo, a mí me parece interesante que pudiéramos mirar la posibilidad de romper el círculo de la ausencia de acumulación de penas, incluso aún en presencia de conexidad, yo creo que este tipo penal podría ser tan

autónomo que solamente para él pudiera existir la acumulación de penas, las conductas que ocurren de manera simultánea al acto sexual o a todos los demás que complementan los cinco o seis artículos que hay en el Código Penal, pudieran llevarnos a una solución que sin ser Cadena Perpetua y sin aumentar la pena, simplemente acumulándola, pudiéramos lograr el mismo propósito.

Esa es la consideración que quiero incluir dentro de la discusión, para que no perdamos de vista que podemos llegar a una vía, obteniendo lo mismo sin pasar por unos probables vicios de constitucionalidad.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Doctor Wills tiene el uso de la palabra y cierra el Representante Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Yo primero quiero felicitar al doctor Álvaro Hernán y sin meterme ya en más discusiones jurídicas, sí le quiero decir que yo lo apoyo con convicción en este proyecto, a mí no me interesa la discusión de si en este momento sirve o no sirve el proyecto, yo lo que sí creo es que cualquier iniciativa que salga desde esta Comisión a favor de los niños, independientemente del costo, independientemente del cómo, le tenemos que dar el debate, no podemos dejar que un Proyecto de Ley con tanta falta de argumentos, de debate que se puede dar acá y enriquecerlo durante los siete debates más que le faltan, lo dejemos hoy caer.

Yo creo que para esta Comisión y para todos los que estamos acá, lo primero que tiene que ser son los niños, tenemos que pensar es en ellos, que estas iniciativas salgan adelante o se mueran en el camino, pero dándole un debate serio, no podemos frente a un discurso de un funcionario ya decir que esto no sirve, yo creo que eso es lo más irresponsable que podemos hacer en esta Comisión.

Yo sí le pido a los compañeros que en torno a una iniciativa que de verdad es buena, tiene todas las buenas intenciones que es proteger lo más sagrado que podemos tener los colombianos que son los niños, que saquemos adelante esta iniciativa y vamos dando el debate, démosle el proceso, démosle la oportunidad a este proyecto de ley para ver si funciona o no, pero no en un solo debate Presidente se puede determinar si un Proyecto de Ley sirve o no. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Wills. Doctor Álvaro Hernán Prada, Autor y Ponente de este proyecto, tiene el uso de la palabra y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Primero mil gracias a todos los colegas porque se han referido digamos con mucha generosidad al Proyecto y a la intención. Algunas precisiones, lo primero es que no solamente digamos las penas cuando son de carácter retributivo no solamente se limitan en el cumplimiento de la pena, sino también que hay una finalidad también ahí de resocialización y cuando se habla de terapia, inclusive hablando con el doctor Rada, me decía es importante no sólo utilizar el medicamento al salir de prisión, sino que es importante recibir el medicamento como terapia desde que está en la prisión. Eso ayudaría a sentirse mucho mejor al psicópata, a la persona que tiene digamos este tipo de problemas, de comportamientos.

Otra consideración importante, me parece que, si vale cinco mil dólares anuales y es una importante, creo que cualquier suma es poco frente así sea por un solo niño que pudiésemos evitar un daño que es irreparable, lo que está pasando en Colombia es alarmante y nosotros no podemos ahí sí cuantificar el daño de los niños, en términos digamos financieros. Otra consideración, es que aquí se ha hablado también de que la pena complementaria como está propuesto puede ser vista como un trato cruel o inhumano, yo quiero decirles que esto es una terapia y en este momento hay más de ocho mil colombianos que están utilizando esta terapia, por otras consideraciones ya lo explicaba el doctor Rada, quienes tienen cáncer de próstata y están utilizando esta terapia.

Pero adicionalmente cuando hablan de la comunidad internacional, pues es que aquí quienes están, quienes tienen esta medida implementada son Rusia, Polonia, Corea, Estados Unidos, en Francia, en España, en el Reino Unido, en Australia, es decir, aquí hay una cantidad de países y lo digo con respeto desde aquí a los países africanos, no son países africanos subdesarrollados que allá cometen todo abuso digamos contra los Derechos Humanos, o en muchos países del África se cometen abusos contra los Derechos Humanos, sino que estamos hablando de países que han sido líderes en el mundo por defender los Derechos Humanos.

Entonces yo sí quiero digamos, sí quiero advertir que aquí hay, por supuesto, es una terapia que tiene un nombre fuerte y yo me comprometí, doctor Navas, a cambiar el nombre no porque no sea, así lo pusimos en el proyecto porque lo hemos tratado y se conoce digamos popularmente como Castración Química, pero para ponerlo más aterrizado en términos técnicos, en términos médicos como es, en realidad es una terapia que inhibe el deseo sexual. Así que yo quería por último apreciados colegas que nos permitan avanzar, me parece muy importante lo que ha manifestado, los cinco puntos que ha manifestado

el doctor John Jairo sobre la gradualidad de la sanción, sobre el impacto fiscal, sobre el tema de lo que existe en el Derecho Americano entre la primera situación, delito cometido qué sé yo y la reincidencia, hacer ahí una clasificación, incluir el tema en el proyecto también para quienes quieran acceder de manera voluntaria y definir unos temas en este caso de cuando se incumple o cómo evitar que se incumpla y si se incumple, qué pasaría.

Yo creo que aquí hay toda la disposición de acoger digamos las sugerencias, de acoger las propuestas y si me lo permiten al igual, doctor Méndez, usted hacía unas recomendaciones también de redacción que me parecen muy pertinentes y si me permiten, para la Ponencia de Plenaria, llevarlo con estos temas mucho más resueltos para que le demos oportunidad al proyecto de continuar adelante. Mil gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Prada, señora Secretaria por favor lea la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición

Por las razones anteriormente expuestas me permito proponer dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 051 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado el procedimiento de Castración Química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones*”. Cordialmente Álvaro Hernán Prada. Ha sido leída la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Informe con el que termina la Ponencia, está en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Hay que hacer votación nominal Presidente.

Presidente:

Por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente llamo a lista para la votación de la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí

Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No Votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

¿Falta alguien por votar?

Secretaria:

Puede cerrar usted la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintiún (21) honorables Representantes, catorce (14) por el Sí, siete (7) por el No, en consecuencia la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada. Articulado.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente este proyecto consta de seis artículos incluida la vigencia y no hay ninguna Proposición a ningún artículo en la Secretaría radicada, solamente hay una Proposición del doctor John Jairo Hoyos, que ha manifestado y ha dejado escrito que la deja como Constancia para la Plenaria.

Presidente:

En consideración el articulado como viene en la Ponencia, anunció que se va a cerrar, queda

cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión? Llame a lista por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del articulado.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	No Votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes, catorce (14) por el Sí, seis (6) por el No, en consecuencia, el articulado tal como viene en la Ponencia ha sido aprobado. Título y Pregunta.

Presidente:

Lea el Título y la Pregunta por favor para ponerlo a consideración de la Comisión.

Secretaria:

Presidente el Título “por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000, implementado

el procedimiento de Castración Química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones”. Pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente ¿si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes con el quórum decisorio en la Comisión. Presidente hay unas proposiciones que se hacen urgentes a aprobar.

Presidente:

Listo, tiene la palabra el Representante José Jaime Uscátegui, ya vamos a levantar, aprobamos esas proposiciones y levantamos.

Secretaria:

Ponentes de este Proyecto quedan pendientes Presidente.

Presidente:

El mismo el doctor Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente, quisiera aprovechar antes de que se retiren los compañeros y los colegas, que sometiéramos a consideración la Proposición que hemos hecho los Coordinadores Ponentes de los dos Proyectos de ley, uno de Acto Legislativo y otra de Ley Ordinaria, que pretenden fijar un tope de veinticinco salarios mínimos para Congresistas y altos funcionarios del Estado, esa Proposición la radicamos la semana pasada y es para que se haga esa Audiencia a la mayor brevedad.

Presidente:

¿Perfecto aprueba la Comisión la Proposición? Lea la proposición, doctora Amparo.

Secretaria:

Proposición

Audiencia Pública. Proposición. En nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Acto Legislativo número 161 de 2018 Cámara, “por el cual se establece un tope para el salario de los Congresistas y servidores públicos del Estado” y el Proyecto de ley número 162 de 2018 Cámara, “por el cual se establece un tope para el salario de los Congresistas y altos funcionarios del Estado”, comedidamente le solicitamos se sirva programar con urgencia una Audiencia Pública. Hay la

relación de los invitados, suscrita la Proposición por el doctor *José Jaime Uscátegui, Jorge Méndez y Juan Carlos Losada*. Ha sido leída la Proposición Presidente de Audiencia Pública.

Igualmente hay una Audiencia Pública del **Proyecto de ley número 154** solicitada por Gabriel Santos, una Audiencia Pública del **Proyecto de Ley Estatutaria 103**, firmada por *Juan Carlos Wills* y un retiro de una Audiencia Pública firmado por *Jaime Rodríguez y Juan Fernando Reyes Kuri*, del **Proyecto de Acto Legislativo 046 de 2018 Cámara**, ellos están pidiendo que se retire esa Proposición, toda vez para poder presentar Ponencia. Presidente yo considero que se deberían someter a consideración las tres de Audiencia Pública.

Presidente:

Entonces en consideración las tres proposiciones que solicitan Audiencia Pública. Anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión las Proposiciones?

Secretaria:

Sí las aprueba Presidente. Presidente esta Proposición es del doctor Jaime Rodríguez pido que pongan atención Honorables Congresistas, es la Proposición solicitando que se retire la programación de esta Audiencia Pública, está programada para el próximo lunes a las 4:00 de la tarde, es del Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara, “*por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones*”, con el fin de radicar Ponencia en Primer Debate, toda vez que, de esperarse a la realización de la Audiencia, el Proyecto de Acto Legislativo no alcanzaría los términos legales para su trámite. Está suscrita por *Jaime Rodríguez y Juan Fernando Reyes*.

¿Yo qué le digo a la Comisión? Podríamos realizar la Audiencia sin perjuicio de que puedan radicar la Ponencia, pero la Audiencia serían esos importantes aportes de la ciudadanía para que las tengan en cuenta para la Ponencia de Segundo Debate. Entonces esa es la propuesta que yo le digo a la Comisión si a bien lo tiene señor Presidente, ya está programada para el lunes a las 4:00 de la tarde esta Audiencia.

Presidente:

Bueno, en consideración las Proposiciones leídas. Anuncio que se van a cerrar, quedan cerradas, ¿Aprueba la comisión las Proposiciones leídas?

Secretaria:

Ha sido aprobada la Proposición de suspender la Audiencia y poder y permitir que se radique Ponencia. La siguiente proposición señor Presidente es del doctor Jorge Eliécer Tamayo, solicitando que para la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo 023 de 2018**

Cámara, acumulado con otros dos Proyectos, se cite al Ministro de Hacienda para que explique los alcances y efectos de la modificación contenida en el presente Acto Legislativo. Este es el **Proyecto de Acto Legislativo 023** de Regalías que estaría programado para el día de mañana y al señor Ministro de Minas está diciendo el doctor Tamayo aquí que se agregue.

Presidente:

En consideración la Proposición leída de citación al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Minas, para la discusión del **Acto Legislativo 023**. Está en consideración, anunció que se va a cerrar, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba Presidente, pero como Secretaria debo dejar una advertencia, ese Proyecto estará mañana en el Orden del Día y no se cumplen los cinco días que establece el reglamento para citación, nosotros haremos el trámite tal y cual conforme al reglamento.

Presidente:

Perfecto, ¿Hay más Proposiciones señora Secretaria?

Secretaria:

Sí Presidente hay dos proposiciones más de Control Político, una firmada por el doctor Óscar Sánchez y la otra por la doctora Ángela María Robledo, ninguno de los dos está en el recinto.

Presidente:

Entonces mañana las sometemos a consideración en la Sesión de mañana. Por favor anuncie Proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión

- **Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara**, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*” **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara**, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*.
- **Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de*

sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara**, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara**, adiciónense dos artículos al Título XII - Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable – memoria de Gilma Jiménez.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 106 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.
- **Proyecto de ley número 119 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y

de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 083 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.
- **Proyecto de ley número 059 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Han sido leídos señor Presidente, por instrucción suya los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión donde se discutan y voten Proyectos de ley y Acto Legislativo.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 8:30 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 2:03 de la tarde y se ha convocado para mañana miércoles a las 8:30 de la mañana para discusión y votación de Proyectos. Informarles a los Congresistas que la Plenaria ha sido aplazada para las 3:00 de la tarde.

Anexos: Veintiún (21) folios.


BOGOTÁ, D.C. 22 de octubre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH PERDOMO CALDERON
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional
H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa asistencia sesión martes 23, miércoles 24 de octubre, Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Doctora Amparo:

Atentamente y por instrucciones del H. Representante JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, me permito informar a la H. Mesa Directiva de la Comisión, que se solicitó permiso para que asistiera a la V Cumbre Cooperativa de las Américas en la ciudad de Buenos Aires, el cual le fue concedido mediante la resolución No. MD 2600 del 17 de octubre de 2018.

Muy cordialmente anexamos a la presente copia de la Resolución para lo pertinente.

Cordialmente,


MARIA ELENA RAMIREZ GÓMEZ
Asistente
H. Representante JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

ANEXO. Un (1) folio

Octubre 22 / 18
3:10
Esler

21

Carrera 7 No. 6-40 Of. 4118
Edificio Mario del Congreso
Teléfono 4225300 ext. 4118
BOGOTÁ, D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION MD N° 2600 DE 2018
(17 OCT. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uno de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... número 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, mediante oficio de fecha octubre 03 de 2018, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse de sus deberes congresales entre el 22 y el 26 de octubre de la presente anualidad, con el propósito de participar en la V Cumbre Cooperativa de las Américas "El cooperativismo en la hora de los desafíos globales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar entre los días veintidós (22) y veintiséis (26) de octubre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar entre los días veintidós (22) y veintiséis (26) de octubre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 17 OCT. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

ALEJANDRO CARLOS CHALON CAMARGO
Presidente

ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

INTI RAUL ASPRILLA REYES
Segundo Vicepresidente
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

INCAPACIDAD MEDICA

FECHA: 19-Oct-2018 No: 787

Nombre y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ Tipo y N° Documento: CEDULA 2431244

Empresa donde Trabaja: A QUIEN INTERESE Ocupación: CONGRESO DE LA REPUBLICA Teléfono: 3204781

Diagnóstico: Código: N618

Origen de la Incapacidad: Enfermedad genera: Tipo: HISTERIA - EPISODIA MEN

Fecha de Inicio: 03/10/2018 Fecha de Finalización: 01/11/2018 Días: 15 (días)

Observaciones: INGLAUSO GENERAL, HIDMATOSIS UTERINA, CISTO Y VECTOSOLE SI: REALIZO HISTORICENTRIA LAPAROSCOPICA Y CORRECCION DE CEJAS

DOCTOR: GUILLEMO SAENZ HERNANDEZ
 Reg. Médico: 79153655
 Especialidad: Ginecología y Obstetricia

Firma Paciente: Doc N°: CEDULA 2431244

Por favor No olvide transcribir su incapacidad en la EPS

Centro de Salud: 80-57 Comandante Uribe Uribe - Línea de Atención al Paciente: 310-770-6911 ext. 1000 - Bogotá D.C.

INCAPACITADO: GUILLEMO SAENZ HERNANDEZ 19/10/2018 12:31:07

Bogotá, D.C. 22 de octubre de 2018

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria General Comisión Primera Constitucional
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Representante **Ángela María Robledo Gómez** a las Sesiones de la Comisión Primera previstas durante las semanas del 22 al 26 de octubre y del 29 de octubre al 1º de noviembre del presente año, toda vez que se encuentra en Incapacidad Médica desde el 18 de octubre al 1º de noviembre de los corrientes, debido a que fue sometida a una intervención quirúrgica programada.

Por lo anterior y para los fines pertinentes, adjunto la respectiva incapacidad médica.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

LILIANA ACOSTA
 Asistente
 H.R. Ángela María Robledo Gómez

Adjunto el anuncio

Fecha: Octubre 22/18
 Hora: 12:00
 Est: Estel

Cm. 7 No. 8 - 68 Oficinas 209 B y 210 Cl Tel. 4325100 ext. 3590 / 1591
 Edificio Nuevo del Congreso.
angela.robledo@camara.org.co / www.angelarobledo.com

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2018

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Apreciada Dra. Calderón:

Por medio de la presente me permito informar que el Honorable Representante a la Cámara Dr. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, el día de mañana 23 de octubre debe asistir a audiencia inicial en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Bucaramanga.

Por lo anterior, solicito excusar su asistencia a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, del día 23 de octubre, como quiera que es una diligencia inaplazable, que requiere su obligatoria asistencia.

Agradezco la atención que se sirva darle a la presente.

Cordialmente,

LAURA JULIANA TORRES ORTIZ
 Asesora
 UTL - H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses

Fecha: Octubre 22/18
 Hora: 3:10
 Est: Estel

Adjunto(s): Copia citación a Audiencia Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga

Fecha: 08/02/2019
 Usuario: Oscar Villamizar Meneses
 IP: 192.168.1.100
 Bogotá D.C.

Rad: 8800131030032017-00035-00
 Al Despacho, Bucaramanga, 12 de Septiembre de 2018.

LUIS HUMBERTO VILLAMAZA OSORIO
 Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
 Bucaramanga, doce (12) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta que el año para proferir sentencia se cumple, el Despacho de conformidad con las facultades que confiere el artículo 721 del C.G.P., proroga el término por seis (6) meses, para proferir sentencia de primera instancia.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que personalmente asistan a la audiencia de que tratan las normas en mención. En consecuencia, se señala la hora de las dos y quince (2:15) de la tarde, del día VEINTITRES (23) de OCTUBRE del año dos mil dieciocho (2018).

De otra parte, tómese note del embargo del crédito y/o obligación litigiosa que cobra en el presente proceso el demandante FABIAN ROLANDO MENDEZ CACERES, a favor del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, radicado bajo el número 2018-163 adelantado por ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S contra LUIS ALBERTO GIL CASTILLO - FABIAN ROLANDO MENDEZ CACERES. Líbrese oficio.

Notifíquese.

NESTOR RAUL REYES ORTIZ
 Juez

Scanned by CamScanner 81

#2

PROPOSICION

De manera respetuosa solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de La Cámara de Representantes se modifique el orden del día quedando el Proyecto de Acto Legislativo No. 128 de 2018 Cámara "Adiciónese dos artículos al Título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; Por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista". Como segundo punto del Orden del día.

De los Honorables Representantes, 9-2

Edward Rodríguez Rodríguez
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 23 de oct 18
 HORA 10:25 AM
 FIRMA

#1

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2018

Doctro **SAMUEL ALEJANDRO HOYO**
 Presidente Cámara
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración al II punto del orden del día "PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN" y dada la importancia del tema a tratar en el Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la constitución política" y acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", y a que los tiempos de un Acto Legislativo son limitados, en la medida que los 8 debates deben darse en una sola legislatura, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICION

MODIFIQUESE el orden del día en el punto II "PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN", para que el Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la constitución política" y acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", **el cual está en el punto 12, pase al punto 1** y el Proyecto de Ley N°075 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas", **que está en el punto 1, pase al punto 12.**

Atentamente,

Samuel Alejandro Hoyos
 Presidente Cámara

POZOS MARTINEZ

Fernán Díaz

Luis Alberto Albán

Juan Rodríguez Contreras

#3

PROPOSICION.

Solicito parar el proyecto ley de punto 9 para el orden del día al punto 3 de los proyectos en primer debate para discusión y votación del 23 octubre 2018

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 03 de octubre 18
 HORA 10:52 AM
 FIRMA

#4

Señor
SAMUEL MAYO
Presidente.

1-12
2-2
3-3
4-9
Referendo
ACTIVADO
04-23-13

PROPOSICIÓN

De manera respetuosa solicito
que se modifique el orden del día
para pasar el punto 3 al
punto 2 del orden del día
para hoy 23 de octubre.

Atentamente,

[Signature]
JOSE DANIEL LOPEZ

CONGRESO DE LOS DEPARTAMENTOS Y DEL
DISTRITO DE CÚCUTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 04-23-13
HORA: 11:00 AM
SINIA
P.T.M.A.

JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA
PL 075 DE 2018 C.

En este proyecto, la propuesta de establecer un umbral de participación del 5% resulta irrisoria y poco representativa de la voluntad ciudadana frente a una decisión tan trascendental sobre su futura organización político-administrativa, de la cual dependerá el acceso a los servicios públicos esenciales para la satisfacción de sus necesidades básicas. Con un umbral tan bajo se banaliza el mecanismo y se deja en manos de una precaria minoría la redefinición de la identidad territorial de los municipios involucrados.

Por lo anterior, este tipo de decisión demanda un mayor grado de legitimidad democrática, pues sus implicaciones son irreversibles para los habitantes actuales y futuros de los municipios concernidos. No obstante, al tratarse de un mecanismo de participación ciudadana, el establecimiento del tipo de umbral requerido para su aprobación ha de resolver los problemas que plantean los umbrales de participación y aprovechar la reforma propuesta para introducir el mecanismo del umbral aprobatorio.

Los resultados del plebiscito para referendar el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC y de la consulta anticorrupción de iniciativa ciudadana, así como la mayoría de revocatorias de mandato fallidas en las urnas, han puesto en cuestión si la Constitución de 1991 se equivocó al prever umbrales demasiado altos para la aprobación de esta clase de decisiones y establecer umbrales de participación y no umbrales aprobatorios.

La aprobación de un referendo, un plebiscito, una revocatoria del mandato o una consulta popular requiere que la mayoría de los votantes voten a favor y que además participe un porcentaje del censo electoral, que difiere según el mecanismo de participación. Esto se conoce en el derecho constitucional como umbral de participación, en el que se exige que al menos un porcentaje determinado de los ciudadanos haya votado para que la propuesta puesta a su consideración sea aprobada.

Como ha sido señalado por Rodrigo Uprinsky, el problema es que esta regulación hace muy difícil la aprobación de cualquier referendo, y por extensión, de cualquier otro mecanismo de consulta al pueblo, pues no sólo la participación en Colombia es baja, sino que, además, los umbrales de participación estimulan la abstención activa, pues los opositores de las propuestas pueden optar por no participar en vez de votarlas negativamente, con la idea de hundirlas por no alcanzar el umbral.

El otro problema del umbral de participación señalado por Uprinsky es que puede llevar a que la voluntad ciudadana no se exprese claramente. Si la mayoría de los opositores opta por la abstención, entonces sólo votan quienes lo apoyan, con lo cual la iniciativa

87

PROYECTO DE LEY No. 075 DE 2018 CÁMARA

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS"

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

075 de 2018

El artículo 2º del Proyecto de Ley No. 107 de 2016 Cámara quedará así:

ARTÍCULO 2º El literal (e.) del artículo 8 de la ley 1625 de 2013, quedará así:

e) Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular cuando la mayoría de votos de cada uno de los municipios interesados sea favorable a la propuesta y en cada uno de ellos la votación favorable a la conformación del área haya alcanzado la sexta parte de los ciudadanos registrados en el respectivo censo electoral en cada uno de los municipios intervinientes.

De los H. Representantes,

[Signature]
CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara

CONGRESO DE LOS DEPARTAMENTOS Y DEL
DISTRITO DE CÚCUTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 04-11-18
HORA: 2:33
ESTR
P.T.M.A.

De otra se cambia copia de esta Proposición a la
de Honorable Representante

86

gana abrumadoramente entre los votantes, pero puede ser que la votación no supere el umbral, en parte por la abstención de los opositores. Tal y como sucedió con la consulta anticorrupción. En este caso, la propuesta no fue aprobada jurídicamente; pero a nivel político es imposible saber si la ciudadanía apoyó la medida (pues eso sugiere el masivo voto favorable) o la rechazó (pues eso sugiere que no haya superado umbral).

Para superar estos problemas, en lugar de umbrales de participación, que incentivan la abstención activa y, por ende, generan el efecto contraproducente de reducir la participación, resulta más conveniente usar otro mecanismo, que son los llamados "umbrales aprobatorios", conforme a los cuales una propuesta (referendo, plebiscito, consulta, revocatoria) es aprobada si la mayoría de los participantes votan a favor y esos votos favorables representan un porcentaje del censo electoral.

Estos "umbrales aprobatorios" desestimulan la abstención activa, pues el cálculo del umbral toma en cuenta sólo los votos favorables y no la participación en general. Así, la abstención no tiene ningún efecto sobre el umbral, por lo cual los opositores a la propuesta no tienen interés en abstenerse sino en votar en contra, con lo cual la participación crece.

En función de lo anterior se propone que la consulta para la aprobación de la creación de un área metropolitana obligue la mayoría de un umbral aprobatorio y no de un umbral de participación y que, para darle la legitimidad democrática que este tipo de decisión requiere por sus implicaciones, ese umbral sea de la sexta parte del censo electoral.

Con ello habría una reducción efectiva de la exigencia mínima de concurrencia a las urnas del 25% al 16% del censo electoral, y obligaría a sus opositores a optar por la participación activa en la consulta en lugar de promover la abstención activa para derrotarla, lo que redundaría en un incremento efectivo de la participación total de la ciudadanía.

[Signature]
CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara

88

49



JOSE DANIEL LOPEZ

Bogotá D.C., 23 octubre de 2018.

Honorable Representante
SAMUEL HOYOS
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad.

Construye
 Acto # 18
 Oct 23/18
 Lope

Referencia: Proposición de modificar el artículo segundo contenido en el PL 075 de 2018C.

Respetados señores de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento esta proposición modificativa del artículo segundo del texto propuesto en la ponencia de primer debate del PL 075 de 2018, el cual quedarán así:

Artículo 2. Modifíquese el literal e del artículo 8 de la Ley 1625 de 2013, reduciendo el porcentaje de participación a un doce punto cinco (12.5%) del censo electoral para aprobar la conformación de las áreas metropolitanas, así:

e) Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular cuando la mayoría de votos de cada uno de los municipios interesados sea favorable a la propuesta y la participación ciudadana haya alcanzado al menos un doce punto cinco (12.5%) por ciento del respectivo censo electoral de cada uno de los municipios intervinientes.

Cordial saludo,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá

23 de oct/18
 11:56 am
 JLC

89



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo N° 066 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable". – memoria de Gilma Jiménez., toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.



JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE

23 de oct/18
 10:47 am
 JLC

91

49



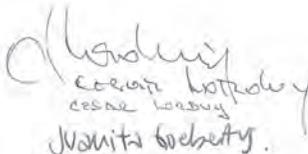
PROPÓSICIÓN

Construye
 Acto # 18
 Oct 23/18
 Lope

e) Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular, con el voto afirmativo de la mayoría de los Sufragantes.



JUAN CARLOS WILLS



Juanita Soberty

Oct 23/18
 12:18 p
 JLC

40

49



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 108 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos", toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.



JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE

23 de oct/18
 10:47 am
 JLC

91

18

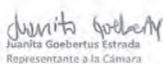


Juanita Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

Acto # 18
Oct 23/18

CONSTANCIA
COMISIÓN PRIMERA
Octubre 23 DE 2018

Dejo constancia a la mesa directiva para que a través de la Secretaría General, solicite a ONU Hábitat Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad EAFIT, Centro de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia, EL CIDER de la Universidad de los Andes y la Registraduría Nacional que rindan concepto técnico sobre la posibilidad de modificar el umbral de participación por umbral de aprobación para la creación de áreas metropolitanas en Colombia, como aporte al proyecto de ley 075 de 2018- Cámara. " Por medio del cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de áreas metropolitanas"



Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA
23 de Oct / 18
11:35 am
P. R. M. A.

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 5278- 5378
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809-3810- 3811
juanita.g@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com

Asst. 23-10-18
93

20



JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Bogotá 19 de octubre de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJA
Presidente
Comisión primera
Cámara de Representantes

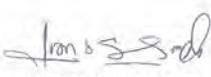
Ref. 9 ande
Oct. 22/18
Acto # 14
Oct 23/18

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA PARA INFORME DE PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 029 DE 2018 CÁMARA "por medio del cual se crea el Plan Nacional de Desarme Blanco Ciudadano"

Respetado presidente:

De conformidad con la designación efectuada por la mesa directiva de la comisión primera de la Honorable Cámara de Representantes sobre el proyecto de ley 029 de 2018 cámara "por medio del cual se crea el Plan Nacional de Desarme Blanco Ciudadano" Del cual fui designado como ponente, me permito solicitar formalmente una prórroga para poder rendir ponencia para primer debate del presente proyecto de ley.

Cordialmente,



JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA
19- Octubre -18
12:35 pm
P. R. M. A.

Asst. 23-10-18
45

11



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 101 de 2018 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar mínimo idoneidad **moral**, técnica y estudios universitarios respecto de su aptitud, capacidad y competencia, para el ejercicio del cargo. La ley reglamentará la materia.

Justificación:

El término idoneidad moral es un concepto muy abstracto que da lugar a múltiples interpretaciones y le abre paso a la subjetividad. Además, al ser del fuero interno de cada persona resulta muy difícil medir, mediante indicadores objetivos, el grado de idoneidad moral a efectos de determinar que cumple con ciertos mínimos.

La otra modificación es una cuestión de puntuación que considero pertinente pues separa de mejor forma los dos enunciados que allí se refieren.



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA
23 de Oct / 18
11:35 am
P. R. M. A.

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 4088 Bogotá, D.C.
P.BX: 4225100 Ext. 4422-3422
gabriel.vallejo@camara.gov.co

Asst. 23-10-18
Tamayo
14

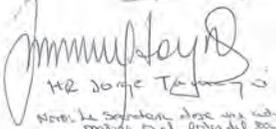
21

PROPOSICIÓN #13

CONFORME A LOS ARTICULOS 113, 114 Y 115 DE LA LEY 5ª DE 1992, PRESENTO PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO (X), LEY () Nº 023 DE 2018 CÁMARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Acto # 13
Oct 23/18
Asst. de la
Comisión
de los
Asst. de
Oct 23/18

Citese a los Ministros de Hacienda y de las finanzas para que expliquen los alcances y efectos de la modificación que se tiene en el punto de la ley.



JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA
23 de Oct / 18
11:35 am
P. R. M. A.

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 4088 Bogotá, D.C.
P.BX: 4225100 Ext. 4422-3422
jorge.tamayo@camara.gov.co

Asst. 23-10-18
Tamayo
14

SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente



AMPARO CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria